



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales



Metepec, Estado de México, a 3 de septiembre de 2019

Referencia: D.P/1117/2019

Asunto: Seguro de Accidentes Personales Escolares alumnos del Sistema CONALEP.

Expediente: 24.2/4C.16/"Seguros Personales Accidentes Personales Escolares"/02/Vol. 1/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
MESA DE TRÁMITE

Por medio del presente oficio, con fundamento en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted atentamente, la contratación a través de Licitación Pública Nacional de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP, de acuerdo con lo siguiente:

1

1.- FUNDAMENTO ATRIBUTIVO.

Artículo 41, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2018 y punto 1.9.3.2.4, numeral 6, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el cual se indican las funciones del Departamento de Relaciones Laborales y Seguros, dependiente de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal.

Numeral 6: Elaborar las fichas técnicas para la contratación de las pólizas de seguros de vida institucional y retiro colectivo; gastos médicos mayores de servidores públicos, de vida para académicos y/o docentes del Sistema CONALEP; y fianza de fidelidad.

2.- MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP, es un beneficio opcional que tienen los alumnos inscritos en planteles del Sistema CONALEP, con el fin de coadyuvar a su seguridad y bienestar. La opción para ser



2019
EMILIANO ZAPATA

tomados en cuenta en la colectividad asegurada, como se indicó, es al momento de su inscripción y/o reinscripción cuando se les hace saber que tienen derecho a la incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para contar con el beneficio de la asistencia médica, con lo que tienen garantizado el derecho a la salud, en caso de requerirla y que, tienen la opción de incorporarse a la póliza del Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos, la cual tiene un costo anual de \$62,00 (sesenta y dos pesos 00/100M.N), y en el momento de la inscripción o reinscripción los padres o tutores de los alumnos (as) deciden si aceptan o no. En caso de que no acepten, se hará constar, por escrito, que los padres y/o tutores de los alumnos (as) eximen al Colegio de Educación Profesional Técnica de cualquier responsabilidad y reclamo de pago de coberturas que dicha póliza cubre, en caso de algún siniestro que pudiera ocurrir en perjuicio del alumno.

Entre los beneficios que se derivan de la póliza del Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP, se tiene los siguientes:

- El pago de gastos funerarios se efectuará, por el total de la suma asegurada de dicha cobertura, en todos los casos, sea cual fuera la causa del deceso.
- Edad de aceptación: a partir de los 12 años.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La contratación de la póliza del Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP se realiza cada año, con aportaciones voluntarias de los alumnos; sin que sea la excepción la correspondiente al año 2019.

Es oportuno destacar que, como consecuencia de la reforma educativa correspondiente a la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2013, se prohibieron las cuotas en las escuelas públicas, motivo por el cual, actualmente dicho pago es voluntario para los alumnos, ya que de acuerdo a las obligaciones del régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el CONALEP les proporciona dicho beneficio, con lo que tienen garantizado el derecho a la salud, en caso de requerirla, situación que se informa al momento de la inscripción y/o reinscripción; como también se informa a los alumnos y en su caso a sus padres y/o tutores, la opción que tienen para incorporarse de manera voluntaria a la póliza de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP, la cual corresponde a una aportación de \$62,00 (sesenta y dos pesos 00/100M.N), anuales.

Proyección de Matrícula escolar a nivel nacional para el ciclo 2019-2020

CLAVE	ENTIDAD	PROYECCIÓN MATRÍCULA 2019
1	Aguascalientes	4,176
2	Baja California	7,477
3	Baja California Sur	1,533
4	Campeche	1,631
5	Coahuila de Zaragoza	10,072
6	Colima	1,916
7	Chiapas	5,987
8	Chihuahua	7,535
9	Durango	1804
10	Estado de México	43,711
11	Guanajuato	16,994
12	Guerrero	6,039
13	Hidalgo	3,703
14	Jalisco	14,765
15	Michoacán de Ocampo	11,301
16	Morelos	4,503
17	Nayarit	2,826
18	Nuevo León	21,183
19	Puebla	7,199
20	Querétaro de Arteaga	3467
21	Quintana Roo	8,570
22	San Luis Potosí	4,962
23	Sinaloa	7,304
24	Sonora	12,395
25	Tabasco	5606
26	Tamaulipas	8,593
27	Tlaxcala	3,177
28	Veracruz Llave	8,855
29	Yucatán	4,422
30	Zacatecas	1,420
31	Ciudad de México	40,475
32	Oaxaca	5,885
Nacional		289,486

3

** el cierre oficial de la matrícula del presente ciclo escolar, se encuentra en proceso, se expresan cifras estimadas.



VOLUMEN PRELIMINAR DE MATRÍCULA PARA ESTUDIO DE MERCADO SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTIL 2019-2020

CLAVE	ENTIDAD	PROYECCIÓN VIGENCIA 2019-2020
1.	Aguascalientes	4,024
2.	Baja California	7,222
3.	Baja California Sur	704
4.	Campeche	763
5.	Coahuila de Zaragoza	10,072
6.	Colima	1,916
7.	Chiapas	6,338
8.	Chihuahua	7,535
9.	Durango	1,804
10.	Guanajuato	16,994
11.	Guerrero	6,039
12.	Hidalgo	3,703
13.	Jalisco	14,765
14.	Michoacán	11,301
15.	Morelos	4,503
16.	Nayarit	2,826
17.	Nuevo León	5,981
18.	Querétaro de Arteaga	3,467
19.	Quintana Roo	8,570
20.	San Luis Potosí	4,447
21.	Puebla	7,199
22.	Tabasco	5,606
23.	Tamaulipas	8,593
24.	Tlaxcala	3,177
25.	Yucatán	3,263
26.	Zacatecas	1,420
27.	Ciudad de México	36,000
	Oaxaca	4,000
TOTAL		192,232

*Las cifras preliminares expresadas en el cuadro que antecede pueden variar en las bases presentadas para cotización en la presente licitación, así como al momento de la emisión.



*Los montos mínimos de contratación de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP corresponderá al 40% del monto máximo fijado para la contratación, estimándose un máximo de 225,000 y mínimo de 90,000 alumnos.

4.- OBJETIVO.

La matrícula oficial de alumnos del Sistema CONALEP, para el ciclo escolar 2019-2020 se proyecta en su integración por 289,486 de los cuales 192,232 se estima, corresponden a la población asegurable de los Planteles adscritos a la UODDF, RCEO y Colegios Estatales incorporados, precisando que, en la contratación de la vigencia comprendida del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, será por aproximadamente un máximo de 225,000 alumnos que conformen la colectividad estudiantil asegurada.

Por lo anterior se estima que la población asegurable para 2019-2020 sea de aproximadamente un máximo de 225,000 y mínimo 90,000 alumnos a considerar durante la vigencia de conformidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo 1.

5.- BENEFICIOS.

El Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP, es un beneficio opcional que tienen los alumnos inscritos en planteles del Sistema CONALEP, con el fin de coadyuvar a su seguridad y bienestar, así como los siguientes:

5

- ❖ Prever los riesgos a los que se encuentran expuestos los alumnos del Sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, salvaguardándolos, contratando la póliza para que estén cubiertos en caso de siniestro.
- ❖ Obtener las indemnizaciones, en casos de siniestros que correspondan.
- ❖ Asegurar la estabilidad económica de los padres o tutores de los alumnos del Sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en caso de siniestro.
- ❖ Garantizar la obtención de las mejores condiciones técnicas y económicas para los alumnos del Sistema CONALEP incorporados a la colectividad asegurada.

Contar con la oportuna y rápida respuesta, con la finalidad de que las reclamaciones que se presenten sean reembolsadas en tiempo y forma.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La descripción técnica del servicio a contratar se contiene en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

7.- NORMAS

NO APLICA

8.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

1.- Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.

2.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas.

3.- Copia de la autorización de la SHCP, así como copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten.

En el evento de que un licitante no presente alguno de los puntos señalados con anterioridad en los términos descritos, la propuesta será desechada.

4.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que el



2019

50 años de la creación del CONALEP

licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES CORRESPONDIENTE A LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

I) Capacidad del Licitante

a.1).- Curricula de 5 ejecutivos de cuenta propuestos para el manejo de la póliza solicitada.

a.2).- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar copia de constancias que acrediten los conocimientos en el servicio solicitado del personal propuesto para el manejo de la póliza (Cedula definitiva tipo A, Cédulas Profesional, Constancias de cursos, Diplomados y/o cualquier otra capacitación)

a.3).- 3 cartas de recomendación emitidas por empresas aseguradoras donde hayan laborado los ejecutivos propuestos para el manejo de la póliza.

b.-Capacidad de los recursos económicos

b.1).- Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante o apoderado legal, que indique que durante el ejercicio 2018, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2018 presentada por el licitante ante la SHCP.

c).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

c.1).- Empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificara con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.-Experiencia del Licitante

a) Copia de contratos de servicios donde conste la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de los años 2014 a 2019. (máximo 6)

Para el caso de no contar con contrato bastara la presentación de constancia emitida por el contratante.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

b.) Copia de contratos de servicios donde conste la prestación de servicios en el rubro de accidentes personales de los años 2014 a 2019. (máximo 6)

Para el caso de no contar con contrato bastara la presentación de constancia emitida por el contratante.

Para el caso de no contar con contrato bastara la presentación de constancia emitida por el contratante. (máximo 6)

3.-Propuesta de Trabajo

a).-Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique la Metodología para la prestación del servicio.

b).-Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional ya Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el Plan de trabajo propuesto por el licitante, así como manifieste que Bajo protesta de decir verdad:

1.- Se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

2.-Que las condiciones especiales de la póliza (anexo 1) en todo momento prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.

c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

4.-Cumplimiento de contratos

Copia de 4 cartas de satisfacción de clientes a los cuales el licitante brindo un servicio similar al solicitado y/o copias de las cancelaciones de garantías de cumplimiento de los contratos presentados.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Dirección de Personal realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas, bajo el esquema de puntos y porcentajes, atendiendo los siguientes criterios:

Oferta Técnica

- Evaluará que la oferta técnica cumpla al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1.
- Evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el punto No. 8, sean presentados en los términos que fueron solicitados, asignando el puntaje correspondiente
- La determinación de la propuesta más solvente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la sección cuarta del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con los mismos publicado en el diario de la federación en fecha 09 de septiembre de 2010.
- Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

9

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

REF	RUBROS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	16
III	Propuesta de trabajo	12
IV	Cumplimiento de contratos	8
TOTAL		60



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Oferta Económica

Para la evaluación de la oferta económica se excluirá el IVA del precio ofertado por cada licitante, se le asignaran 40 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las que se lleguen a aceptar técnicamente.

10.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -

Fecha y lugar para la entrega de la póliza del seguro la aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el acta de fallo en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura original y la póliza en un plazo no mayor a 30 días naturales, así como los documentos que se generen a la Dirección de Personal, en específico a la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar la cobertura del seguro de accidentes personales escolares a los alumnos del Sistema CONALEP, durante el período comprendido de las 00:00:01 horas del 1 de noviembre de 2019 hasta las 24:00 horas del 31 de octubre 2020, y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en la póliza correspondiente.

10

Condiciones de entrega de las pólizas: La aseguradora, deberá entregar la póliza y recibos de pago correspondientes por cada uno de los Colegios adheridos a la póliza a la Dirección de Personal, así como los reportes de siniestralidad de forma trimestral dentro de los primeros cinco días posteriores al período vencido, además de aquellos que le requiera la convocante, quien podrá auxiliarse del asesor externo en materia de seguros.

Responsable de recibir los productos del servicio: La Dirección de Personal, a través del área que designe el Director de Personal.

Se hace la aclaración que la Dirección de Personal coordinará, auxiliado por el asesor externo en materia de seguros, en su caso la recepción y atención de los documentos relacionados con los siniestros, sus reclamaciones y seguimiento al pago de las indemnizaciones correspondientes a nivel nacional.

11.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 95, 96 y 97 de su reglamento, el CONALEP, aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de los servicios, la pena será por el 1%, del monto total del contrato en función de cada día de atraso, sin que las penalizaciones rebasen el 10% del monto total del contrato.

Además de las Hipótesis contenidas en el cuadro de penalizaciones de los puntos 1, 2, 3 y 4 de los estándares del servicio, contenido en el Anexo 1.

12.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La fecha para la junta de aclaraciones, de acuerdo con los tiempos que establezca la normatividad aplicable.

13. PRESUPUESTO AUTORIZADO.

Se considera una suficiencia presupuestal de \$1,057,522.00 (un millón cincuenta y siete mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a establecido en el artículo 47 Fracción I de la LAASSP.

11

Por lo que respecta al presupuesto de los Colegios Estatales que se incorporen a la cobertura, se contempla un monto mínimo de \$4,522,478.00 (Cuatro millones, quinientos veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, siendo responsabilidad de cada una de las entidades federativas que expresaron su consentimiento para incorporarse a la colectividad de la póliza, realizar el pago de manera directa, mediante transferencias o depósitos a la cuenta o cuentas de la aseguradora.

14.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El monto estimado a ejercer para el pago de la póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares de Alumnos del Sistema CONALEP es de \$5,580,000.00 (cinco millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, supeditado al número de alumnos que se incorporen a la colectividad asegurada, considerando para la contratación una matrícula máxima de 225,000 alumnos a nivel nacional y mínima de

90,000 alumnos, aclarando que los recursos económicos son aportados voluntariamente por los mismos alumnos inscritos en los planteles del Sistema CONALEP, que se desean gozar de este beneficio, previa aceptación de los padres y/o tutores mediante el pago de la cantidad de \$62.00 (sesenta y dos pesos 00/100M.N), para la contratación de la presente póliza; por lo que, cada Colegio Estatal asume la responsabilidad de pago conforme a su matrícula.

Cabe precisar que, en el caso de Oficinas Nacionales CONALEP, los recursos se concentran en la Dirección de Administración Financiera en la partida 31903 "Servicios Generales para Planteles Educativos", mismos que son aportados por los padres y/o tutores de los alumnos inscritos en los planteles CONALEP en la Ciudad de México y en el Estado de Oaxaca.

Los Colegios Estatales realizarán el pago conforme a su matrícula de alumnos, previa entrega de la póliza y factura correspondiente, que deberán contener los respectivos requisitos fiscales.

15.- FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El pago deberá efectuarse en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, dentro, de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva y de las pólizas de seguro correspondiente a cada Estado adherido a la colectividad asegurada.

En caso de que se adhieran nuevos alumnos con posterioridad a la firma del contrato, motivo de la adjudicación, se podrán realizar los pagos subsecuentes antes del 30 de noviembre de 2019 y con ello garantizar la incorporación a la colectividad, considerando el total de alumnos dentro de los parámetros de mínimos y máximos para contratos abiertos, en términos del artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.- PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que se genere del procedimiento que se solicita será clasificada como "Pública".

17.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, y 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

13

C.c. p.- Aída Margarita Ménez Escobar.- Secretaria de Administración de CONALEP.- Presente

MDMO/MCMG/MGE

ANEXO 1

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2019 -2020.

Condiciones solicitadas (enunciativas, no limitativas, se permite ofrecer beneficios adicionales):

BENEFICIOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
MUERTE ACCIDENTAL	\$550,000.00	NO APLICA
PERDIDAS ORGÁNICAS (Escala "B")	\$550,000.00	NO APLICA
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS	\$225,000.00	NO APLICA
INDEMNIZACIÓN DIARIA	\$400.00	NO APLICA
GASTOS FUNERARIOS (POR CUALQUIER CAUSA)	\$75,000.00	NO APLICA
ANTICIPO GASTOS FUNERARIOS	35% DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS.	NO APLICA

*Suma asegurada fija por evento, por cada asegurado (alumno).

Riesgos Cubiertos:

Sin limitar, quedará amparada toda actividad realizada por el asegurado y reconocida por el Conalep, desde el momento en que inicie el viaje ininterrumpido de su casa a la

escuela y viceversa por cualquier medio de transporte, durante su estancia en el edificio y/o predio, y/o instalación de la escuela y/o actividades escolares autorizadas por la escuela.

- Muerte Accidental dentro de los 120 días posteriores al evento
- Pérdidas orgánicas dentro de los 120 días posteriores al evento
- Aplicación de escala "B" para pérdidas orgánicas.

Reembolso de gastos médicos, por accidente, dentro de los 120 días posteriores al evento y a la sola presentación del acta de defunción.

- Indemnización diaria por hospitalización, por accidente, con límite de 365 días.
- Gastos funerarios, se deberá cubrir en todos los casos la ocurrencia del siniestro durante la vigencia de la póliza, sin importar el día, lugar, causa, motivo o circunstancia que lo haya generado, se cubrirá siempre, dentro de los 120 días posteriores al evento y a la sola presentación del acta de defunción.
- Cobertura de accidente en motocicleta para su transporte al plantel y viceversa.
- Cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel.

Medio de transporte: Todo tipo de transporte de acuerdo a usos y/o costumbres del lugar o localidad en que se encuentran los diversos planteles incluyendo, sin limitar, motocicleta para el trayecto al plantel y viceversa.

15

- Cobertura en el extranjero por viajes de prácticas autorizadas.
- Asalto, cubriendo lesiones y/o muerte.
- Homicidio Intencional.

Para todos los efectos de esta póliza se consideran también como accidente los siguientes eventos:

- Violación,
- Intento de violación
- Asalto,
- Intento de asalto.

Nota:

Las coberturas de violación e intento de violación serán avaladas y/o certificadas por autoridad competente, a través de los medios que la misma determine en cada entidad federativa.

Las coberturas de Asalto e Intento de Asalto deberán documentarse mediante la Averiguación Previa correspondiente, en la que se señalen las causas bajo las cuales fueron sufridas las lesiones. Lo anterior para garantizar que dichas lesiones no fueron producidas por acciones cometidas deliberadamente por el Asegurado.

Nota: Los períodos de tiempo señalados para riesgos específicos se refieren al límite máximo en número de días para determinar que el evento amparado origina la realización del riesgo, por lo tanto, no deben considerarse como limitantes de la responsabilidad de la Aseguradora.

Para el caso de cobertura en el extranjero por viajes de prácticas, ésta operará vía reembolso.

Especiales:

Tipo de Administración: Póliza Auto administrada y emisión de recibos por estado.

Tipo de Registro: Registro de asegurados informativo, no limitativo.

CONSIDERAR:

Elegibilidad:

Alumnos inscritos al contratante en el ciclo escolar 2019-2020.

16

Incluyendo, sin limitar a aquellos que se encuentren realizando prácticas profesionales y/o de laboratorio y/o actividades deportivas, culturales y/o sociales y/o servicio social, y/o pasantías, y/o cualquier tipo de actividad bajo conocimiento y/o supervisión del plantel al que se encuentra inscrito, mismas que serán avaladas a satisfacción por el Contratante; en territorio nacional y el extranjero sin menoscabo de que el ciclo escolar se encuentre en receso por cualquier causa.

Definición de Accidente:

Toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa.

Se considerará "Accidente Escolar", sin limitar, a aquel evento (con base en la definición de "Accidente") ocurrido en los trayectos Hogar – Escuela – Hogar o bien, en todo trayecto orientado a cumplir con las actividades reconocidas por el Colegio, dentro de las instalaciones de los planteles y/o en actividades académicas, deportivas, culturales, recreativas u otras reconocidas y/o supervisadas por las autoridades del Conalep.

La compañía adjudicada se obliga a cubrir los siniestros contra la última designación de beneficiarios que haya suscrito el asegurado, misma que será avalada con el colegio estatal

Importante:

El sistema de formación del Conalep es Dual, es decir, busca la vinculación de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias profesionales, a fin de lograr una educación integral.

Los alumnos asisten a cátedra y además efectúan prácticas en campo. Esta póliza otorgará protección en todo momento.

Beneficios Adicionales:

- Se cubrirán, a petición expresa del Contratante, hasta 5 accidentes individuales ocurridos fuera de horario escolar, para tal efecto se deberá contar con solicitud oficial de la Dirección de Personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica sita en Oficinas Nacionales del Contratante.
- Durante la vigencia de la póliza se otorgará el pago directo en atención hospitalaria hasta en 10 casos individuales, para ello, el contratante deberá dar aviso por escrito a la Aseguradora con la finalidad de coordinar el servicio.
- El pago de gastos funerarios se efectuará, por el total de la suma asegurada de dicha cobertura y se deberá cubrir en todos los casos la ocurrencia del siniestro, sin importar el día hora, lugar o causa del deceso, ocurrido durante la vigencia de la póliza, y a la sola presentación del acta de defunción.

17

Edad de aceptación: a partir de los 12 años para accidentes personales.

Endoso de Cobertura en el extranjero:

Queda amparada la cobertura en el extranjero respecto de las condiciones establecidas en la póliza.

Para tal efecto el Contratante deberá reportar a los asegurados (alumnos) que viajen al extranjero, así como el período de tiempo (inicio – fin), con una anticipación mínima de 05 días al inicio del viaje.

Observaciones:

De forma obligatoria deberá proporcionar:

Material para difusión del programa al través de 285 posters, así mismo la institución de seguros deberá proporcionar información electrónica en la que señale con precisión los requisitos para cobro de siniestros e instructivo de llenado.

Formatos para la designación de beneficiarios y presentación en la que informe y/o sugiera la manera adecuada para su llenado.

Este es un programa consolidado, se requiere la emisión de recibos por cada uno de los Colegios Estatales participantes por lo que, la Aseguradora, acepta que la falta de pago de alguno de ellos no afecta los intereses ni el derecho a indemnización de los demás.

La aseguradora acepta que se deberá realizar una conciliación semestral, al mes siguiente del inicio y termino del semestre escolar, considerando las bases de datos de asegurados.

De igual manera la aseguradora acepta que en cualquier momento y hasta en 6 ocasiones, se podrán realizar conciliaciones a petición del CONALEP, considerando las bases de datos de asegurados.

Matricula máxima: se estima que la población asegurable para 2019-2020, aproximadamente sea de un máximo de 200,000 (corte provisional) y mínimo 80,000 a considerar durante la vigencia a contratar de conformidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente Anexo.

Forma de pago: Anual

Se otorga dato de siniestralidad actual y se anexa detalle de dos vigencias previas en formatos entregados por las Compañías Aseguradoras.

18

PÉRDIDAS ORGÁNICAS, ESCALA DE INDEMNIZACIÓN "B":

En caso de pérdida de:	Porcentaje de Indemnización
Ambas manos, ambos pies, o la vista de ambos ojos	100%
Una Mano y un pie	100%
Una mano y la vista de un ojo, o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano	50%
Un pie	50%
Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%



Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
La vista de un ojo	30%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice, de una mano	25%
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice, de una mano	25%
Sordera completa de los dos oídos	25%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar, de una mano	20%
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm.	15%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%

Estándares de Servicio:

Consecutivo:	Descripción del Servicio	Plazo máximo para atención:
1	Reexpedición o duplicados de póliza, certificados, endosos, recibos, etc.	5 días hábiles a partir de la fecha solicitud.
2	Pago de indemnización de siniestros	10 días siguientes contados a partir de la entrega de documentación completa.
3	Anticipo del 35% de la suma asegurada para gastos funerarios.	2 días hábiles posteriores a la entrega de documentación.
4	Requerimiento de documentación y/o información complementaria. Determinada en única petición y/o	3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

	expedición, en su caso, de carta rechazo.	
--	---	--

Penalizaciones:

Estándares de servicio establecidos en el Anexo técnico, puntos:	Plazo máximo para atención:	Penalización.
1 Reexpedición o duplicados de póliza, certificados, endosos, recibos, etc. y; 3 Anticipo del 35% de la suma asegurada para gastos funerarios.	Para el punto 1: 5 días hábiles a partir de la fecha solicitud. Para el punto 3: 2 días hábiles posteriores a la entrega de documentación.	\$500.00 (quinientos pesos m.n.) por cada día de atraso por incumplimiento en los estándares de servicio previstos en esta tabla, mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto.
2 Pago de indemnización de siniestros	Para el punto 2: 10 días naturales contados a partir de la entrega de documentación completa.	\$500.00 (quinientos pesos m.n.) por cada día de atraso en el pago de indemnización de siniestros, mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y condiciones que el CONALEP determine para tal efecto.
4 Requerimiento de documentación y/o información complementaria y/o expedición, en su caso, de carta rechazo.	Para el punto 4: 3 días hábiles posteriores a la entrega de documentación.	\$500.00 (quinientos pesos m.n.) por cada día de atraso en el requerimiento de la entrega de la documentación solicitada, mismos que deberán ser depositados por el proveedor a la cuenta y

		condiciones que el CONALEP determine para tal efecto.
--	--	---

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Periodo de contratación de la póliza de vida para prestadores de servicios profesionales a partir de las 00:00:01 del 01 de noviembre de 2019 a las 24:00 horas del 31 de octubre de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Vigencia de las propuestas: 90 días.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica funge como convocante y líder de la consolidación del presente programa.

Los Colegios de Educación Profesional Técnica de cada uno de los colegios participantes son responsables, ante la Aseguradora, del pago de su fracción de prima correspondiente con base en sus respectivos presupuestos autorizados.

Por lo anterior la eventual falta de pago de alguno de los participantes no afectará, en modo alguno, los derechos de atención, servicio e indemnización de aquellos que se encuentren al corriente de sus obligaciones de pago.

Nota Importante:

Las bases de datos (poblaciones) presentadas por el Contratante para estudio de mercado son susceptibles a modificarse al momento de la convocatoria y en la emisión.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2016

SERVICIOS

Fecha: 8 de Julio del 2019

Unidad Administrativa: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

AREA: DIRECCION DE PERSONAL

(1) PARTIDA	(2) DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	(3) CLAVE CUCOP (8 DIGITOS)	(4) CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATALOGO CUCOP)	(5) DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	(6) CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO (N, I O A)	(7) UNIDAD DE MEDIDA	(8) UNIDAD DE MEDIDA (DE ACUERDO AL CATALOGO DE UNIDADES DE MEDIDA)	(9) CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	(10) PRECIO UNITARIO	(11) VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA COMPRA	(12) PLURIANUALIDAD	(13) EJERCICIOS FISCALES	(14) MONTÓ A EJERCER EN EL PRESENTE AÑO	(15) PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL (LA SUMA DE ESTOS CONCEPTOS DEBEN DAR 100)				(16) RECURSOS		
														1	2	3	4	I.P	S.F.	BID
31903	Servicios generales para planteles educativos	31903	Servicios generales para planteles educativos	Adquisición de Póliza de Seguro de Accidentes Personales	N	servicio	97	1	1,200,000.00	1,200,000.00	0	0	1,200,000.00				100	X		
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	32700003	Licencias de uso de programas de computo y su actualización	Adquisición de CFDI	N	servicio	97	1	370,000.00	370,000.00	0	0	370,000.00			100			X	
39602	Otros gastos por responsabilidades	39602	Otros gastos por responsabilidades	Adquisición de la fianza de fidelidad	N	SERVICIO	97	1	78,633.00	78,633.00	0	0	78,633.00	100					X	

Formuló:

RAFAEL VILLEGAS MARIN
ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Nombre de la dependencia o entidad :
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

INVESTIGACION MERCADO

COMPRANET IM						
Nombre del proveedor (2)	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad (4)	Cantidad que puede surtir (5)	Origen del bien (6)	Requisito 1 (7)	Precio (8)
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES	Las condiciones solicitadas difieren en vigencia y servicio requerido	SERVICIO	NACIONAL		\$ 1,421,276.00
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES	Las condiciones solicitadas difieren en vigencia y servicio requerido	SERVICIO	NACIONAL		\$ 1,483,186.32
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES	Las condiciones solicitadas difieren en vigencia y servicio requerido	SERVICIO	NACIONAL		\$ 1,506,138.03
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES	Las condiciones solicitadas difieren en vigencia y servicio requerido	SERVICIO	NACIONAL		\$ 1,471,099.00
PANAMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES	Las condiciones solicitadas difieren en vigencia	SERVICIO	NACIONAL		\$ 4,975,000.00

ESTUDIO DE MERCADO

Nombre del proveedor (2)	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad (4)	Cantidad que puede surtir (5)	Origen del bien (6)	Requisito 1 (7)	Precio (8)
HIR COMAPÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES	Las condiciones solicitadas difieren en vigencia y servicio requerido	SERVICIO	NACIONAL		Costo Por Alumno: \$69.60

Fecha: 05-09-2019

No. de requisición (10) Programa de Seguros Accidentes Personales Escolares

Procedimiento (11)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)
No. de Partida ()	N/A	
31903	N/A	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

FUENTES CONSULTADAS (2)

1.- COMPRANET IM.- Se adjunta evidencia

2.- Estudio de Mecado

Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de Personal



**HISTORICO DE LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS DEL
SISTEMA CONALEP**

VIGENCIA	COSTO POR ALUMNO	COSTO DE LA POLIZA
2015-2016	\$ 51.50	\$ 13,441,500
2016-2017	\$ 33.99	\$ 6,946,094
2017-2018	\$ 23.22	\$ 4,438,668.75
2018-2019	\$19.90	\$ 4,905,000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. JUAN GAYTÁN MASCORRO
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

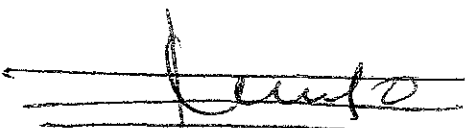
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

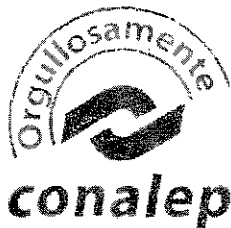
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCM/AGE



Oficio D.E. 503/2019.
8 de agosto de 2019.

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
Director de Personal
Oficinas Generales de Conalep Nacional
Presente

En contestación a su oficio DP/944/2019, de fecha 15 de julio, por este conducto me permito manifestar a Usted nuestro consentimiento para incorporar a los estudiantes dependientes de esta Dirección Estatal Aguascalientes, a la Póliza de Seguro contra Accidentes Personales Escolares, inscritos en 1º, 3º y 5º semestre de los planteles Conalep, con una vigencia del 1º de noviembre de 2019, al 31 de octubre de 2020.

He de comentar a Usted que estamos por iniciar el período de inscripción, por lo que la matrícula real del nuevo ciclo escolar, se informará en breve.

El funcionario responsable para el manejo de esta póliza es el siguiente:

C.P. CRISTIAN RICARDO REYES FLORES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
crevesf@ags.conalep.edu.mx

Domicilio fiscal:
Rep. de Argentina No. 603 2º piso
Fracc. Las Américas
Aguascalientes, Ags., C.P. 20230
R.F.C. CEP990531GU2

Sin otro particular, le reitero a Usted, mi consideración más distinguida.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MTRO. JUAN GAYTÁN MASCORRO
DIRECTOR ESTATAL



R
JGM/mghb

C.c.p. C.P. CRISTIAN RICARDO REYES FLORES. - Director de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES

Teléfono:
210 0740 - 45
231 1900 - 027 - 01

República de Argentina No. 603, Segundo Piso
Fracc. Las Américas
Aguascalientes, Ags. C.P. 20230

www.conalep.edu.mx
CONALEP

DIRECCIÓN ESTATAL



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. ENR
IQUE REYES MACHADO
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCM/





Colegio de Educación Profesional Técnica
de Baja California

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOB. DE EDO
DIRECCIÓN ESTATAL

Asunto: Incorporación al Seguro
Estudiantil 2019-2020

Teléfono/Fax: 01564 6224840, 6224886, 6220782

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

PROF. ANTONIO ÁLVAREZ ROMERO
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

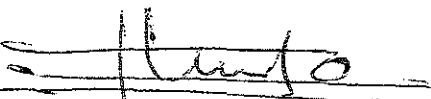
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MGE



CONALEP, Estado de Baja California Sur
Dirección Estatal en B.C.S.
Administración y Finanzas.

Oficio: DEBCS/280/2019

Asunto: Se otorga consentimiento.

La Paz, B .C. S., a 29 de Julio del 2019.

Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de Personal
Conalep, Oficinas Nacionales
Metepec, Estado de México.
P r e s e n t e:

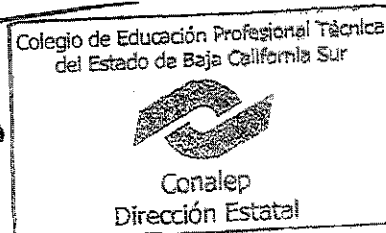
En atención a su referencia DP/944/2019, hago de su consentimiento que este Organismo Público Descentralizado a mi cargo, no tiene inconveniente alguno en adherirse a la contratación de manera consolidada de la póliza de seguros para alumnos con cobertura del 1°. De noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Haciendo el compromiso que una vez que se nos de a conocer la empresa aseguradora adjudicada, realizaremos el pago correspondiente de conformidad con sus instrucciones.

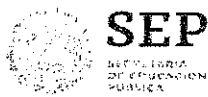
Sin otro particular por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier duda futura.

ATENTAMENTE.
"Orgullosamente CONALEP"

Antonio Álvarez Romero
Director



C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
AAR/arl/jim/kahl**



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRA. ALEJANDRINA MORENO BARONA
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente

MDMO/AMG/MGE



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Numero de oficio: REF: DG-EC-714/2019

Asunto: Incorporación al seguro de accidentes personales escolares

San Francisco de Campeche, Campeche a 18 de julio de 2019

Mario Daniel Montiel Ortiz

Director de personal del Colegio Nacional de
Educación Profesional Técnica
Presente

Por este conducto me permito informarle que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche acepta la invitación para incorporarse a la contratación de la póliza de seguros de accidentes personales escolares de manera consolidada.

Asimismo, le comunico que el total de matrícula estudiantil al cierre del ciclo escolar 2018-2019 fue de 1718 alumnos por los tres planteles con los que cuenta el Estado; y que el funcionario responsable de dar seguimiento a la póliza de seguros será el Mtro. Luis Ahmed Hernández Mendoza, Director del Área de Administración de Recursos, con correo electrónico ahmed@cam.conalep.edu.mx y número de teléfono 981-1129114.

Agradeciendo las consideraciones hacia este Colegio Estatal, y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Alejandrina Moreno Barona

Directora General del Colegio de Educación
Profesional Técnica del Estado de Campeche

COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE



CONALEP - CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL



C.c.p.- Mtro. Luis Ahmed Hernández Mendoza. - Director del Área de Administración de Recursos
C.c.p.- Mtro. William Adalberto Magaña Uh. - Subdirector de Servicios Escolares
C.c.p.- Archivo



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Numero de oficio: REF: DG-EC-714/2019
Asunto: Incorporación al seguro de accidentes personales escolares

San Francisco de Campeche, Campeche a 18 de julio de 2019

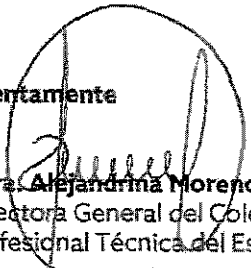
Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de personal del Colegio Nacional de
Educación Profesional Técnica
Presente

Por este conducto me permito informarle que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche acepta la invitación para incorporarse a la contratación de la póliza de seguros de accidentes personales escolares de manera consolidada.

Asimismo, le comunico que el total de matrícula estudiantil al cierre del ciclo escolar 2018-2019 fue de 1718 alumnos por los tres planteles con los que cuenta el Estado; y que el funcionario responsable de dar seguimiento a la póliza de seguros será el Mtro. Luis Ahmed Hernández Mendoza, Director del Área de Administración de Recursos, con correo electrónico ahmed@cam.conalep.edu.mx y número de teléfono 981-1129114.

Agradeciendo las consideraciones hacia este Colegio Estatal, y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Alejandrina Moreno Barona
Directora General del Colegio de Educación
Profesional Técnica del Estado de Campeche

COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE



CONALEP - CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- Mtro. Luis Ahmed Hernández Mendoza. - Director del Área de Administración de Recursos
C.c.p.- Mtro. William Adalberto Magaña Uh. - Subdirector de Servicios Escolares
C.c.p.- Archivo





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. GUILLERMO PONCE LAGOS GUTIÉRREZ
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

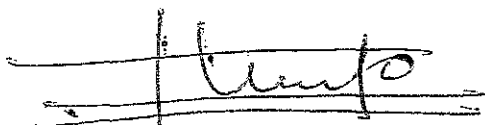
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/CLMG/MGE

Gobierno
del Estado



Coahuila
Zaragoza

SE
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado
de Coahuila de Zaragoza"

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COAHUILA

Saltillo, Coah; a 11 de Septiembre del 2019
Referencia: 525.101.O.0754/2019

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL CONALEP NACIONAL
PRESENTE.-

Por medio de la presente, le informo que aceptamos la invitación para incorporarnos a la contratación de póliza de seguros de accidentes personales escolares para otorgar protección a los alumnos inscritos al CONALEP Coahuila, durante la vigencia comprendida del 1 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020.

Me es grato saludarlo y refrendar el compromiso de trabajar en beneficio de la juventud Coahuilense.

ATENTAMENTE

ING. ALFIO VEGA DE LA PEÑA
DIRECTOR GENERAL



Bvld. Morteizuma 1491 Residencial Los Pinos
C.P. 25204 Saltillo, Coah.
Tels. Y Fax (844) 410-56-39, 410-56-49 y 410-58-53
www.conalepcoahuila.edu.mx

¡Fuerte,
Coahuila) es!

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepéc, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCG/MGE



Oficio D.E. 723/2019.
Colima Col., 18 de julio del 2019

- 2 AGO 2019

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL
CONALEP
PRESENTE.-

DIRECCION DE PERSONAL
Nombre: Dobros
14:48

Asunto: Seguro Estudiantil

En respuesta a su oficio de Referencia DP/944/2019, Exp. 24.2/AC.16 recibido el día 18 de julio del presente año, en donde solicita la confirmación para incorporarse al proceso de licitación para la contratación de la póliza consolidada del seguro de accidentes personales escolares, cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el sistema Conalep, con vigencia anual que inicia el 1ro. de noviembre del 2019 y termina el 31 octubre de 2020.

En virtud de lo anterior, tengo a bien confirmar a usted **MI CONSENTIMIENTO** para incorporarnos a dicha contratación de la póliza de manera colectiva a nivel nacional, correspondiente a esta Dirección Estatal, con domicilio fiscal en Av. Niños Héroes No. 1210, colonia los trabajadores, R.F.C. CEP990502FJ7. Le informo que la matrícula actual a la fecha es 1679 alumnos, quedando pendiente la matrícula real, en cuanto termine el periodo de inscripción.

Aprovecho el presente para poner a su disposición los datos de los funcionarios que será los responsables de enviar la relación solicitada y el pago de esta.

C.P. GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ	C.P. MARIA EMILIA GALLARDO ROSAS
COORDINADOR ACADEMICO	J.DE PROYECTO DE SERVICIOS ADMVOS.
jerryrg_@hotmail.com	egallardor.adm@col.conalep.edu.mx

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
DIRECTOR ESTATAL



c.c.p.Jefat. De Proy. De Serv. Admvos
C.c.p. Expediente de la Dirección.-
RCFC/megr

"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatalcolima@outlook.com



Oficio D.E. 723/2019.
Colima Col., 18 de julio del 2019

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL
CONALEP
PRESENTE.-

RECIBIDO
- 2 AGO 2019
DIRECCIÓN DE PERSONAL
Firma: Dobro
14:48

Asunto: Seguro Estudiantil

En respuesta a su oficio de Referencia DP/944/2019, Exp. 24.2/AC.16 recibido el día 18 de julio del presente año, en donde solicita la confirmación para incorporarse al proceso de licitación para la contratación de la póliza consolidada del seguro de accidentes personales escolares, cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el sistema Conalep, con vigencia anual que inicia el 1ro. de noviembre del 2019 y termina el 31 octubre de 2020.

En virtud de lo anterior, tengo a bien confirmar a usted **MI CONSENTIMIENTO** para incorporarnos a dicha contratación de la póliza de manera colectiva a nivel nacional, correspondiente a esta Dirección Estatal, con domicilio fiscal en Av. Niños Héroes No. 1210, colonia los trabajadores, R.F.C. CEP990502FJ7. Le informo que la matrícula actual a la fecha es 1679 alumnos, quedando pendiente la matrícula real, en cuanto termine el periodo de inscripción.

Aprovecho el presente para poner a su disposición los datos de los funcionarios que será los responsables de enviar la relación solicitada y el pago de esta.

C.P. GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ	C.P. MARIA EMILIA GALLARDO ROSAS
COORDINADOR ACADEMICO	J.DE PROYECTO DE SERVICIOS ADMVOS.
jerryrg_@hotmail.com	egallardor.adm@col.conalep.edu.mx

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
DIRECTOR ESTATAL



c.c.p.Jefat. De Proy. De Serv. Admvos
C.c.p. Expediente de la Dirección.-
RCFC/megr

"Año 2019, 50 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatcolima@outlook.com

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. CARLOS AYMER ALBORES CONSTANTINO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Conalep Chiapas
Organismo Público Descentralizado Del Gobierno Estatal
Dirección General
Dirección Académica
Jefatura de Servicios Educativos



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
19 de julio del 2019.

Oficio N° CONALEP.DG/DA/102.1/182/225/19

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
Director de Personal.
Conalep Oficinas Nacionales.
Metepec, Edo. de México.

En atención al oficio de referencia No. DP/944/2019, signado por la Dirección de Personal del CONALEP, mediante el presente se hace de su conocimiento que, el Conalep Chiapas autoriza ser incorporado al proceso licitatorio, para la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares, cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Como bien es de su comprensión, el Sistema CONALEP se encuentra en proceso de Inscripción y Reinscripción de los alumnos al periodo escolar 2019-2020.1, motivo por el cual el dato de matrícula corresponde al 2018-2019.1 siendo éste el comparativo y que corresponde a 6,987 alumnos para que sirva como referente.

Los datos del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes son los siguientes: **Lic. Karla Gabriela Fuentes Astudillo**, Jefe de Proyecto de Servicios Educativos, con correo electrónico **kalucha72@hotmail.com**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

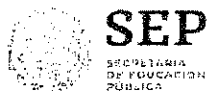
GUILLERMO ORTEGA CHANG.
Director Académico del Conalep Chiapas

c.c.p.- Dirección General.- Edificio.
c.c.p.- Dirección de Administración de los Recursos.- Edificio.
c.c.p.- Minutario.

CAAC'GOC'KGFA"



Libramiento Norte Oriente S/N, Col. Paso Limón C.P. 29049
Tel. y Fax: (961) 6-14-1060, 614-4166, 614-1070, 614-1862
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.conalep.chiapas.gob.mx



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

ING. FLAVIO FILOMENO ACOSTA CANO DE LOS RÍOS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCNG



DGE/395/2019

Asunto: Anuencia para la incorporación a
seguro estudiantil

Chihuahua Chih., 8 de Agosto del 2019

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL
P R E S E N T E.-

Me refiero a oficio de ref: DP/944/2019 con fecha 15 de julio del 2019, mediante el cual se solicitó anuencia para que el Colegio Estatal a mi cargo, sea considerado para la contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares.

Cabe señalar que se estima una matrícula para este ciclo escolar de 9000 alumnos en el periodo 1.1920.

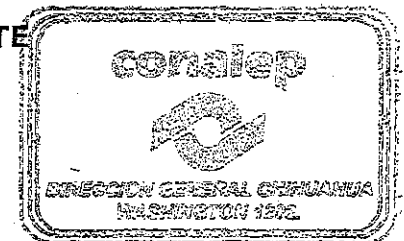
Sin otro particular al respecto, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MC. FLAVIO F. ACOSTA CANO DE LOS RIOS
DIRECTOR GENERAL ESTATAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

FFAC/*sagch



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

ING. ALFREDO PARRA AGUILAR
DIRECTOR ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

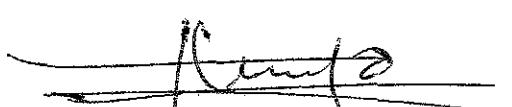
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Durango, Dgo. 19 de Julio de 2019

REF: DE/1074/2018

MTRO. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL
PRESENTE:

La presente sirva para dar mi consentimiento a la incorporación de la contratación de la Póliza del Seguro contra accidentes personales escolares, comprendida del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre de 2020, siendo la matrícula proyectado a la fecha de aproximadamente 2,070 alumnos.

Cabe señalar que no es la base de alumnos definitiva, ya que el proceso de inscripción de nuestros planteles se define hasta los últimos días del mes de agosto, por lo que este Colegio se compromete a enviar la base de datos definitiva a más tardar el día 20 de septiembre.

*Asimismo, le informo que el responsable del manejo de la póliza será el **C. Manuel Chávez Rodríguez**, correo mchavez.adm130@dgo.conalep.edu.mx y el domicilio fiscal es Paseo de los Pinos 501. Col. Esperanza C.P. 34080 Durango, Dgo.*

Agradeciendo su atención, me es grato reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. ALFREDO PARRA AGUILAR
DIRECTOR ESTATAL



EJML/mchr
c.c.p. Archivo

CONALEP Dirección Estatal Durango

Av. Paseo de los Pinos #501. Col. Esperanza, Durango, Dgo. CP. 34080

Telefonos: (618) 817-96-26 y (618) 829-34-64





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. ALBERTO DE LA LUZ DIOSDADO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

- C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
- Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente





Dirección General

*Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Humanos

Silao, Gto. 31 de Julio 2019
REF. OPD-GTO-1229/2019

**LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
PRESENTE**

En seguimiento a su oficio de Ref. DP/944/2019 mediante el cual informa sobre la contratación de la póliza de seguro de Accidentes personales escolares con una vigencia comprendida del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020.

Por lo anterior, me permito comentarle que este Colegio Estatal a mi digno cargo aprueba la incorporación a la Colectividad a dicha Póliza y precisando que el servidor público responsable de dar seguimiento es la C. Karla Angelina Sandoval de Anda con correo electrónico karla.sandovala@conalepgto.edu.mx.

En lo que respecta a la matrícula se precisa que es por un total de 13,235 Alumnos regulares que tienen derecho a reinscribirse, quedando pendiente los de nuevo ingreso toda vez que el proceso de inscripción corresponde del 01 al 28 de agosto del año en curso.

Sin más por el momento estoy a sus órdenes.

Atentamente
"CONALEP para el Bienestar"

Mtro. ALBERTO DE LA L. S DIOSDADO
DIRECTOR GENERAL

Lugm/kasa

Mineral de Valenciana 201 Puerto Interior C. P. 36275 Silao, Gto.

Teléfono (472) 748 64 10, 11 y 15

direcciongeneral@conalepgto.edu.mx

www.conalep-guanajuato.edu.mx



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. NYBIA SOLÍS PERALTA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. NYBIA SOLÍS PERALTA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

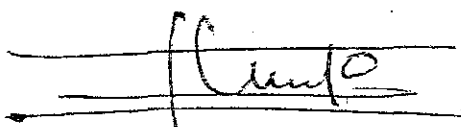
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/YCMG/MGE

Recibí por correo
Elena Nava
26/07/2019
12:57 2019
EMILIANO ZAPATA

02-08-19
Manuela



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

conalep
Guerrero

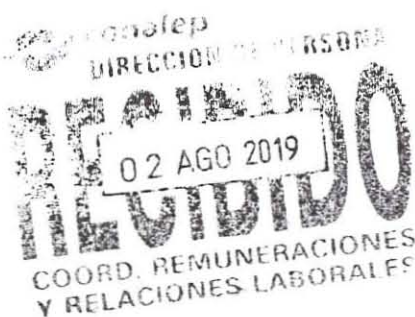
DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO: SCGC-12-562

REFERENCIA: SAF-OF-0211-2019

ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo, Gro., 26 de julio del 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Mario Daniel Montiel Ortíz
Director de Personal
Oficinas Nacionales Conalep
Presente

Por medio del presente y en atención a su oficio referencia DP/944/2019, informo a usted que se autoriza la incorporación a la contratación de la Póliza de Seguro de accidentes personales escolares, cuyo objetivo principal es dar protección a los alumnos inscritos en el Sistema Conalep, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020. Los datos del Servicios Público responsable del seguimiento de la contratación de la póliza son los siguientes:

Nombre: C.P. Ma. del Socorro López Nava
Puesto: Subcoordinadora de Administración
Correo: socorro.lopez@gro.conalep.edu.mx
Tel. 01 747 47 1 93 45 (Directo)
Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA,
Col. Villa Moderna, Primer Nivel, C.P. 39070

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

Lic. Ma. Nybia Solís Peralta



C.c.p.- C.P. Ma. del Socorro López Nava.- Subcoordinadora Administrativa.-Para su conocimiento.-Presente





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



conalep
Guerrero

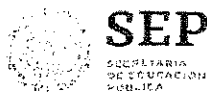
DIRECCIÓN GENERAL

NOTA:

**FAVOR DE ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO
VIA CORREO ELECTRONICO.**

GRACIAS.





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Meteppec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aída Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCG/MGE



San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 8 de agosto de 2019.

OPD/DG/0622/2019

Asunto: Incorporación al seguro estudiantil

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL
DEL CONALEP NACIONAL
P R E S E N T E

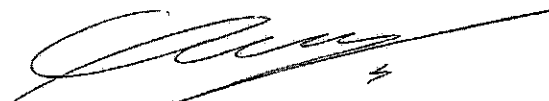
En atención a su oficio de referencia DP/944/2019 con relación a la invitación que nos hace para la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares, cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020, hacemos de su conocimiento que nos incorporamos a ser parte de la misma a nivel nacional.

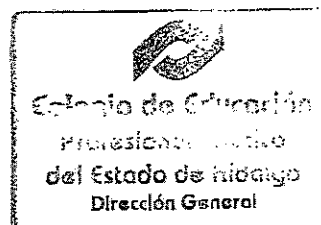
Así mismo, le manifestamos nuestra inquietud sobre el proceso que seguiremos para cubrir a nuestros alumnos de nuevo ingreso y readmisiones de agosto a octubre, para lo cual estaremos pendientes de sus instrucciones.

El personal responsable es Sofía Fortunata Echavarría Olvera Jefe de Proyecto de Servicios Escolares del Colegio y el correo electrónico donde recibirá cualquier comunicado con respecto a este tema es sechavarria@hgo.conalep.edu.mx.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"


ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP HIDALGO



c.c.p. América V. Serrano Resendiz.- Directora de Formación Técnica y Capacitación del CONALEP Hidalgo

AVSR/sfe

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepéc, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. JOSÉ ANTONIO HERRERA LOMELÍ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



Secretaría de Educación
Dirección General CONALEP Jalisco
Salvador Vargas 3035
Fraccionamiento Paseos del Sol 1ra Sección
Zapopan, Jalisco, México

Zapopan, Jalisco, 02 de agosto de 2019.

REF: O.DG.CFTC.2309.08.2019.

Asunto: Incorporación al seguro estudiantil.

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL DE CONALEP
P R E S E N T E

En contestación a su oficio con número de referencia **DP944/2019**, por este medio informo a ustedes que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco **SI** se incorpora a la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares con la vigencia comprendida del 1° de noviembre del 2019 al 31° de octubre del 2020 para la protección de los alumnos inscritos en el sistema. Es de mencionar que dicha confirmación se remitió por correo electrónico el día 20 de julio del año en curso.

Hago de su conocimiento que la matrícula es de 14,100 alumnos aproximadamente.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono (33) 31 341 630 a la extensión 210 en la Dirección General del estado de Jalisco, o bien a los correos electrónicos: blanca.padilla@conalepjalisco.edu.mx y josemaria.ceballos@conalepjalisco.edu.mx

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

JOSÉ ANTONIO HERRERA LOMELÍ, ING., M.C.
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Lic. José María Ceballos Cruz.- Coordinador de Formación Técnica y Capacitación.
C.c.p. L.C.P. Andrés Abelino Aguilar Figueroa - Coordinador de Administración de Recursos.
JAH/LJMC/lgt



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

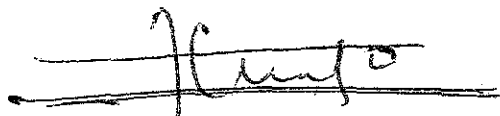
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Unidad orgánica: **Dirección Académica.**
Departamento de Servicios Escolares.

No. de oficio: : ACAD.295.05.VIII/2019

Fecha: Morelia, Mich. 05 de Agosto 2019

Asunto: Renovación de Seguro Estudiantil

Mario Daniel Montiel Ortiz

Director de Personal de CONALEP

Presente.

En atención a su oficio de referencia **DP/944/2019 de fecha 15 de julio** del presente año, referente a la incorporación al Seguro Estudiantil con vigencia del 1° de noviembre del 2019 al 31 de Octubre del 2020, le confirmo que continuamos con la renovación de seguro y con la empresa que Usted determine, por lo que la persona responsable del seguimiento de la póliza es el P.T. **Sergio Peralta Alvarado**, J.P. de servicios escolares, correo Electrónico sergio.peralta.adm239@mich.conalep.edu.mx, cabe mencionar que una vez que tengamos consolidada la Matricula se le hará llegar a la brevedad posible lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de saber cuántos alumnos se tendrán que asegurar.

Sin otro particular por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

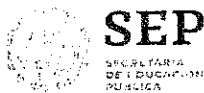


Atentamente


Mtra. Rosalva Magaña Magaña
Directora Académica



C. p. Consecutivo
S. A. Mary Chuy



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente

MDMO/MCMG/MGE





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia:

Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Morelos

Sección:

Dirección General

Número de Oficio:

DGCM/473/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración
de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Morelos; julio 19 de 2019

LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL DEL COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

Me refiero a su similar número "DP/944/2019", mediante el cual hizo llegar la invitación para que Conalep Morelos se incorpore a la Contratación Colectiva de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares para nuestros alumnos, correspondiente al periodo del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Sobre el particular, sirva el presente para informarle que se autoriza la incorporación de este Colegio Estatal a la contratación colectiva del seguro en comento; por cuanto a la matrícula para el periodo de la vigencia de la citada póliza, de acuerdo a lo notificado por la Titular de la Subdirección de Formación Técnica, Capacitación, Promoción y Vinculación de este Organismo, la programada para el ciclo escolar 2019-2020 es la que a continuación se detalla:

PLANTEL	MATRÍCULA
Cuautla	940
Cuernavaca	1,210
Jiutepec Calera Chica	735
Temixco	1,225
Tepoztlán	490
TOTAL	4,600



<http://www.conalepmorelos.edu.mx/>



Conalepmorelos



@Conalep_Morelos



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Plutarco Elías Calles No. 13, Col. Club de
Golf, C.P. 52030, Cuernavaca, Mor. Tel.
(01777) 348 03 43-016 03 97 y 312 66 03



ER - 0675/2003

Certificado conforme a
los requisitos de la
norma ISO 9001:2008



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

Es importante mencionar, que la matrícula del semestre agosto 2019 – enero 2020 se informará hasta que concluya el proceso de inscripción al ciclo escolar que nos ocupa y una vez que el Conalep proporcione dicho dato a este Colegio mediante el comunicado oficial correspondiente.

Conforme a lo solicitado en el oficio que se atiende, se ha designado a la Lic. **Sandra Gutiérrez Cervantes**, Subdirectora de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos, para coordinar las acciones inherentes al trámite de renovación y seguimiento de pago de la póliza de referencia; al efecto, a continuación, refiero los datos para contactarla: teléfonos 01 (777) 3.18.03.87, 3.12.55.08 y 3.18.03.43, extensión 105 y en el correo electrónico sandra.gutierrez@mor.conalep.edu.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO
DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP MORELOS

C.c.p.

Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes. - Subdirectora de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Conalep Morelos. - Para su conocimiento.

Lic. Ana Laura Pastrana Ibarra. - Encargada de Despacho de la Subdirección de Formación Técnica, Capacitación, Promoción y Vinculación del Conalep Morelos. - Mismo fin.

C.P. Eva Edith Albarran Salazar. - Jefa de Proyecto de Recursos Financieros del Conalep Morelos. - Mismo fin.

Minutario/Expediente.

KAHA/SGC/ygv*



<http://www.conalepmorelos.edu.mx/>



Conalepmorelos



@Conalep_Morelos



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elías Calles No. 13, Col. Club de Golf C.P. 62030 Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43 318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia:

Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Morelos

Sección:

Dirección General

Número de Oficio:

DGCM/473/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Cuernavaca, Morelos; julio 19 de 2019

LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL DEL COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

Me refiero a su similar número "DP/944/2019", mediante el cual hizo llegar la invitación para que Conalep Morelos se incorpore a la Contratación Colectiva de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares para nuestros alumnos, correspondiente al periodo del 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Sobre el particular, sirva el presente para informarle que se autoriza la incorporación de este Colegio Estatal a la contratación colectiva del seguro en comento; por cuanto a la matrícula para el periodo de la vigencia de la citada póliza, de acuerdo a lo notificado por la Titular de la Subdirección de Formación Técnica, Capacitación, Promoción y Vinculación de este Organismo, la programada para el ciclo escolar 2019-2020 es la que a continuación se detalla:

PLANTEL	MATRÍCULA
Cuautla	940
Cuernavaca	1,210
Jiutepec Calera Chica	735
Temixco	1,225
Tepoztlán	490
TOTAL	4,600

 **conalep**
DIR. PERSONAL
CORRESPONDENCIA

08 AGO. 2019

RECIBIDO

NOMBRE: _____

HORA: _____



<http://www.conalepmorelos.edu.mx/>



Conalepmorelos



@Conalep_Morelos



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Plutarco Elías Calles No. 13, Col. Club de
Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel.
(01777) 318 03 43 318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003

Certificado conforme a
los requisitos de la
norma ISO 9001:2008



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

Es importante mencionar, que la matrícula del semestre agosto 2019 – enero 2020 se informará hasta que concluya el proceso de inscripción al ciclo escolar que nos ocupa y una vez que el Conalep proporcione dicho dato a este Colegio mediante el comunicado oficial correspondiente.

Conforme a lo solicitado en el oficio que se atiende, se ha designado a la Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes, Subdirectora de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos, para coordinar las acciones inherentes al trámite de renovación y seguimiento de pago de la póliza de referencia; al efecto, a continuación, refiero los datos para contactarla: teléfonos 01 (777) 3.18.03.87, 3.12.55.08 y 3.18.03.43, extensión 105 y en el correo electrónico sandra.gutierrez@mor.conalep.edu.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO
DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP MORELOS

C.c.p.

Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes. - Subdirectora de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Conalep Morelos. - Para su conocimiento.

Lic. Ana Laura Pastrana Ibarra. - Encargada de Despacho de la Subdirección de Formación Técnica, Capacitación, Promoción y Vinculación del Conalep Morelos. - Mismo fin.

C.P. Eva Edith Albarran Salazar. - Jefa de Proyecto de Recursos Financieros del Conalep Morelos. - Mismo fin.

Minutario/Expediente.

KAHA/SGC/ygv*



<http://www.conalepmorelos.edu.mx/>



Conalepmorelos



@Conalep_Morelos



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Plutarco Elías Calles No. 13. Col. Club de Golf. C.P. 62030. Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43 318 03 87 y 312 55 08



ER – 0675/2003

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

CONALEP MORELOS – ADHESIÓN AL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES 2019-2020

vie 19/07/2019 06:13 p.m.

Para:mdmontiel@conalep.edu.mx <mdmontiel@conalep.edu.mx>;

Ccmcmorales@conalep.edu.mx <mcmorales@conalep.edu.mx>; Maricela Gomez Enriquez <mgomez@conalep.edu.mx>; Araceli Ortega Mondragon <amondragon@conalep.edu.mx>; Víctor Giovanni Robles Benítez <vgrobles@conalep.edu.mx>;

Cco:SANDRA GUTIERREZ CERVANTES <sandra.gutierrez@mor.conalep.edu.mx>; sgutierrezcervantes@gmail.com <sgutierrezcervantes@gmail.com>; YARAZET GARCIA VAZQUEZ <yarazet.garcia@mor.conalep.edu.mx>; yarazet.garcia24@gmail.com <yarazet.garcia24@gmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO NÚMERO DGCM-473-2019.pdf;

**LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL DEL COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E**

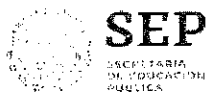
Me refiero al similar número "DP/944/2019", mediante el cual hizo llegar la invitación para que Conalep Morelos se incorpore a la Contratación Colectiva de la **Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares** para nuestros alumnos, correspondiente al periodo del **1° de noviembre de 2019 al 1° de octubre de 2020**.

Al respecto y por instrucción de la Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes, Subdirectora de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos de este Colegio, adjunto al presente remito a usted el Oficio número "DGCM/473/2019", por medio del cual **la Titular de este Organismo informa que se autoriza la incorporación de este Colegio Estatal a la contratación colectiva del seguro en comento; de** al forma se hace de su conocimiento los datos del funcionario que se ha designado para coordinar las acciones inherentes al trámite de renovación y seguimiento de pago de la póliza de referencia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Ing. Yarazet García Vázquez



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRA. LIVIA FLORES CASTRO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente

MDMO/MCMG/MGE





Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit

Dirección General

OFICIO NÚMERO: CEPTEN/486/2019

ASUNTO: Incorporación al seguro estudiantil
Exp.24.2/AC.16/ "Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019

Tepic, Nayarit; a 19 de julio de 2019.

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL
P R E S E N T E

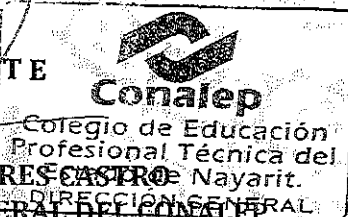
En atención a su similar con número de referencia DP/944/2019, en el que hace extensiva la invitación a incorporarnos al proceso de forma consolidada, para la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre de 2019 al 31 de Octubre del 2020; manifiesto a usted mi interés de participar en dicho proceso.

Asimismo le informo que la matrícula actual es de 2,794 alumnos y para el seguimiento de las acciones inherentes a este proceso y la contratación de la póliza sírvase dirigirse con el C.P. Marco Antonio Navarro Beltrán al correo electrónico marconavarro@nay.conalep.edu.mx.

Sin más por el momento agradezco su amable invitación al mismo tiempo que envió un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


MTRA. LIVIA FLORES CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP
NAYARIT



C.c.p. C.P. Racit Jakunoy Ley Carrillo. Subdirectora General Administración CONALEP Nayarit.
C.c.p. C.P. Marco Antonio Navarro Beltrán. Encargado de la Jefatura de proyecto de Recursos Humanos y Materiales.



Loma del Toro #1, Fraccionamiento Jardines de la Cruz, Tepic, Nayarit
Teléfonos: (01-311) 133-48-69, 133-48-74, Email: conalep_nayarit@nay.conalep.edu.mx





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

PROF. ROEL GUAJARDO CANTÚ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

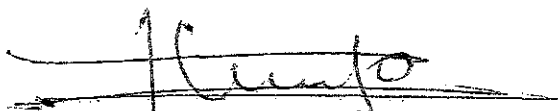
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



 **conalep**
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Dirección General Estatal

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a viernes, 19 de Julio de 2019
Ref. DA/CNL/544/07/2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL**

**MTRO. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
P R E S E N T E. -**

ASUNTO: INCORPORACIÓN A LA POLIZA DE
SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES
ESCOLARES DE VIGENCIA 2019-2020.

Me es grato saludarlo y en respuesta a lo asentado en su oficio de Referencia: DP/944/2019, autorizamos que nuestro organismo, sea incorporado al proceso licitatorio para la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares, para la vigencia del 01 de noviembre 2019 al 31 de octubre del 2020, la matrícula actual a asegurar asciende a 6,530 alumnos.

Así mismo le confirmo el personal responsable que coordinará lo referente a este proceso son la CP Myriam García López y el C. Carlos Andres Reyes Cerda, correos electrónicos myriam.garcia@conalepnl.edu.mx y creyes@conalepnl.edu.mx.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"

C. P. FELIPE JUAN HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Profr. Roel Guajardo Caritú. - Director General Conalep Nuevo León
C.c.p. C. P. Myriam García López. - Coordinadora de Recursos Humanos de Conalep Nuevo León
C.c.p. Archivo

Oscar Arízpe No.900, Col. Industrias del Vidrio, 3 SEC., San Nicolás de los Garza, Nuevo León, CP 66470
Teléfono 8144 5211 fhernandez@conalepnl.edu.mx



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. OMAR MARTÍNEZ AMADOR
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MEMG/MGE



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

Colegio de Educación
Profesional Técnica del
Estado de Puebla



DIRECCIÓN GENERAL

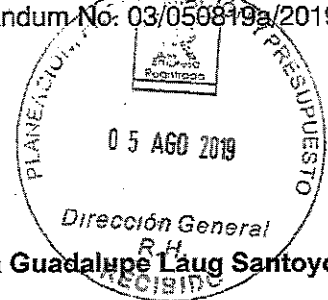
SUBCOORDINACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 05 de agosto de 2019.

Memorandum No. 03/050819a/2019

C.P. Katy Pacheco Pérez
Subcoordinadora de Planeación Programación y Presupuesto
Del Conalep Puebla
Presente.



At'n C.P. Marina Guadalupe Laug Santoyo

Por este medio me permito informar a usted que cada uno de los planteles ha realizado un estimado de la matrícula con la que contarán el próximo semestre y el número total de estudiantes rondará las 7201 personas.

Es preciso comentarle que, dado que Oficinas Nacionales es quien tiene la titularidad del Sistema de Administración Escolar, es en la Dirección de Servicios Educativos donde han establecido que cada estudiante es el responsable de realizar su propio proceso de inscripción determinando que se tiene como fecha de cierre de este proceso el próximo 30 de agosto, día en el que se tendrían los nombres definitivos de los estudiantes inscritos.

De cualquier forma, y para efectos del seguro estudiantil, pongo a sus órdenes la estadística esperada para el ciclo escolar que inicia en agosto de 2019 y concluye en enero del año 2020.

Plantel	Turnos	Estudiantes
Atencingo	Matutino	438
Calipam	Matutino	381
Chipilo	Matutino	496
Huauhinango	Matutino/Vespertino	511
Puebla 1	Matutino/Vespertino	1239
Puebla 2	Matutino/Vespertino	611
Puebla 3	Matutino/Vespertino	1070
San Martín Texmelucan	Matutino	627
Ciudad Serdán	Matutino	147
Tehuacán	Matutino/Vespertino	950
Teziutlán	Matutino	731
Total		7201

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

M.C. Carlos Alberto Álvarez González
Formación Técnica





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

M.A.E. AGUSTÍN CASILLAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

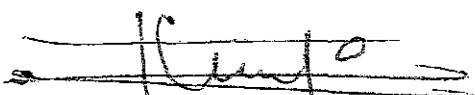
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro

Santiago de Querétaro, Qro. 06 de agosto de 2019

REF. DG/347/2019

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ

Director de Personal

Sistema CONALEP

PRESENTE

En atención a su ocurso DP/944/2019, en el que se nos invita a incorporarnos de manera consolidada a la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1° de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020. Me permito autorizar la incorporación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, a dicha póliza.

Asimismo informo que la persona responsable del seguimiento a la póliza es el C.P. Rodolfo Reynoso Zamora, Encargado del área de Recursos Humanos de este Colegio Estatal, con correo electrónico rodolfo.reynoso@qro.conalep.edu.mx

Es menester señalar que la los datos de matrícula solicitada son 3,473 a efecto de confirmar posteriormente la matrícula oficial.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirvan brindar a la presente y me despido enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAE. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General

ACG/dmv

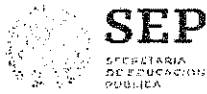
CCP

C.P. Héctor Zamora Piña - Director de Administración de Recursos de CONALEP Qro.

C.P. Rodolfo Reynoso Zamora - Encargado del área de Recursos Humanos de CONALEP Qro.

Mtra. Bertha Verónica Etchegaray Revuelta - Directora Académica y de Vinculación de CONALEP Qro.

Expediente/Minutario



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. ANÍBAL JOSÉ MONTALVO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

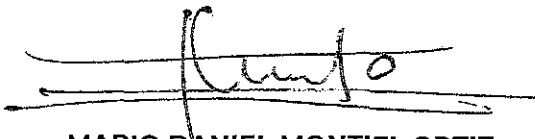
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
M.D.M./M.C.M.G./M.G.E.



DIRECCIÓN GENERAL
Oficio OPD. -Q.R.-JPSE-0889/2019
Asunto: Confirmación de contratación de póliza
de seguro estudiantil 2019-2020
Chetumal, Quintana Roo a 18 de julio 2019
"2019 Año del respeto a los Derechos Humanos"

LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ.
DIRECTOR DE PERSONAL DE OFICINAS
NACIONALES DEL SISTEMA CONALEP.
PRESENTE. –

En atención al oficio de Referencia DP/944/2019, en el cual se hace la invitación para la incorporación a la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares, a fin de otorgar protección a los estudiantes inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1° de noviembre del 2019 al 31° de octubre de 2020, me permito confirmar la contratación de la póliza de forma consolidada.

Cabe mencionar, que contaremos con los datos de la matrícula actual a partir del 31 de agosto del año en curso, debido a que nos encontramos en el proceso de inscripción y reinscripción para el período semestral 1-1920, el cual concluye el 30 de agosto del presente año.

De igual forma, se indica el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes:

1. **Nombre:** Lic. Héctor Silvano Suárez Guerrero. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares de la Dirección General del CONALEP en Quintana Roo.
2. **Correo electrónico:** hsuarezg.adm@qroo.conalep.edu.mx y serviciosescolares.dg@qroo.conalep.edu.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar"


MTRO. ANÍBAL JOSÉ MONTALVO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.p.- Mtro. Javier López Pérez. Coordinador Ejecutivo de la Dirección Estatal.
C.c.p.- Archivo
HSB/G/argd

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo
Av. Benito Juárez 108 Col. Centro. C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.: (01 983) 1293272, 1293273 y 2853348

serviciosescolares.dg@qroo.conalep.edu.mx | www.conalepquintanaroo.edu.mx | @ConalepQroo



**Secretaría de Administración
Dirección de Personal**

Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

M. EN D. MARIO GARCÍA VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guilaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente



San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de julio del 2019.

Ref.: **DG/457/2019**

Asunto: Autorización para la incorporación a la contratación del seguro estudiantil

Mario Daniel Montiel Ortiz
Director de Personal
Oficinas Nacionales de CONALEP
P r e s e n t e.

En atención al escrito con número de referencia DP/944/2019, por medio del presente le informo que se autoriza la incorporación de este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí a la contratación de la póliza de seguro contra accidentes personales escolares, durante la vigencia comprendida del 1° de noviembre del 2019 al 31 de octubre de 2020, dados los beneficios económicos que representa contratarla de forma consolidada. El nombre de la persona responsable del manejo de la póliza es la Arq. Rocío del Carmen Araujo Meléndez, Jefa de Proyecto de Servicios Escolares de este Colegio Estatal y su correo electrónico es rocio.araujo@slpconalep.edu.mx. Finalmente le informo que la base datos de los alumnos del periodo 1.18.19, para efectos del estudio de mercado se envió el día de hoy a los correos electrónicos mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, a mondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular le envío un cordial saludo.


29 JUL 2019
DIRECCION DE PERSONAL
Nombre: Daniel
13:52

Atentamente


Mario García Valdez
Director General



C.c.p.- Saúl Torres Alvarado. - Subdirector de Administración.
Rocío del Carmen Araujo Meléndez. - Jefa de Proyecto de Servicios Escolares
Archivo.
RH/smgm

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepéc, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

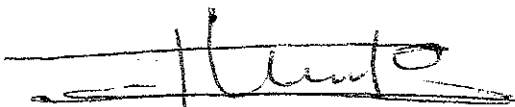
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente

MDMO/MCMG/MGE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRO. AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

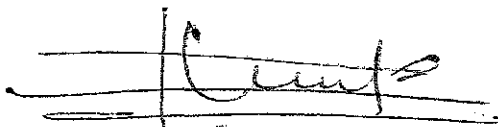
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE

Tm



SEP

Ofic REF 0693- 2019
Dirección General de Conalep
Meteppec, Edo De México, Seguros

LIC. MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL DE CONALEP
METEPEC, EDO. DE MEXICO
Presente.-

Cd. Victoria, Tamaulipas. 30 de julio del 2019

Lic. Araceli Ortega Mondragón y Esperanza Alfaro Guerrero

En atención a su Oficio D.P./944/2019 me es grato informarle que queda aprobada la incorporación de este Colegio a la contratación de las Póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1 de Noviembre 2019 al 31 de octubre 2020.

Así mismo me permito informar el Preliminar de Matricula de alumnos Proyectada para Semestre 1.19-20 es de 7,864 alumnos.

Agradezco la atención prestada, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADOLFO ANTONIO PASTOR PAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p Lic. Agustín de la Huerta Mejía - Director General de Conalep en Tamaulipas
C.c.p. Archivo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

MTRA. IRMA GONZÁLEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

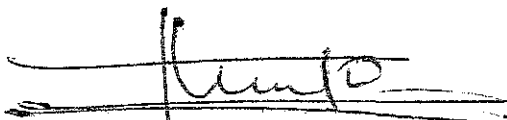
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.

Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente

MDMO/MCMG/MGE



"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata".

Ixtulco, Tlax; a 30 de Agosto de 2019.

Ref. 01/0454/2019.

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIEZ,
DIRECTOR DE PERSONAL.
OFICINAS NACIONALES CONALEP.
PRESENTE:

En atención a su oficio DP/944/2019, relativo a la contratación de la póliza de Accidentes Personales Escolares, por el período comprendido del 1 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2020. Por este medio, le informo que nuestro Colegio desea incorporarse a la contratación de manera consolidada a dicha póliza para toda la matrícula escolar del Colegio y se compromete a remitir la base de datos en la fecha indicada y a realizar el pago en el momento que sea requerido por la compañía aseguradora.

De la póliza núm. AP30000495 cuya vigencia es del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019 se pagó una matrícula de 3231 alumnos.

Por lo que se refiere a los funcionarios responsables del manejo de la póliza, estos son sus datos:

Nombre	Puesto	Correo electrónico
Mtra. Irma González Benítez	Directora General	direccion.general@tlaxcala.conalep.edu.mx
Lic. José Alberto Galindo Ruiz	Director Académico	josealberto.galindo@tlaxcala.conalep.edu.mx
CP. Faviola Pérez Flores	Recursos Humanos	faviola.perezflores@tlaxcala.conalep.edu.mx

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente Conalep"
DIRECCIÓN GENERAL
Mtra. Irma González Benítez
Directora General

c.c.p. Lic. Mario Gabriel Sánchez Carbajal.- Director Administrativo.- Presente.
IGB/MGSC/fpf



do conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008

Xicoténcatl número 80, esquina Privada Xicoténcatl, Localidad de Santa María Ixtulco, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90105 Teléfono 01 246 456 2600 y 02
www.conalep-tlaxcala.edu.mx direccion.general@tlaxcala.conalep.edu.mx

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 15 de julio del 2019
Referencia: DP/944/2019
Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil
Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes
Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. EDMUNDO BENJAMÍN MORONES DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

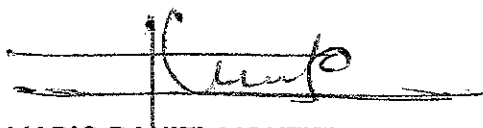
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep
Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Zacatecas



ZACATECAS
1910-2001
Trabajemos Unidos

2019, "Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Sección: Coord. Administración y Finanzas
No. De Oficio: DGZ/642.
Expediente: 32-538-005-18.
Guadalupe, Zac., a 29 de julio de 2018.
Asunto: Consentimiento de Incorporación al
Seguro Estudiantil.

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL
OFICINAS NACIONALES DE CONALEP
P R E S E N T E

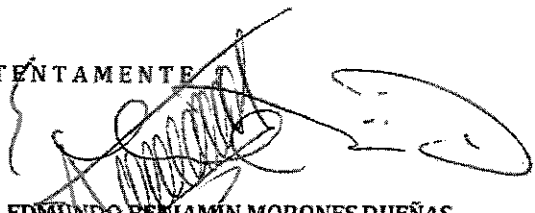
En respuesta a su oficio de referencia DP/944/2019, por medio del cual nos informa sobre la renovación de la contratación de póliza de Seguro Contra Accidentes Personales Escolares, cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos del Sistema CONALEP, para el periodo del 01 de noviembre 2019 al 31 de octubre 2020, y a la vez nos hace una cordial invitación para ser considerados a nivel nacional en la contratación de manera colectiva, por este medio me permito informarle que **DOY MI CONSENTIMIENTO** para que este Colegio sea considerado para la renovación, en beneficio de **1613 alumnos** que estimamos formen parte de nuestro sistema en el periodo antes mencionado.

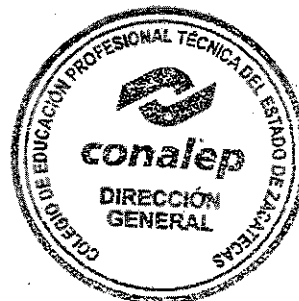
Así mismo informo los datos del funcionario responsable de dar seguimiento a lo consecuente.

Nombre	LC. CHRISTIAN JOSUÉ DURÓN MEDINA
Cargo	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Domicilio	AV. MÉXICO 10-A, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC. C.P. 98618

Esperando lo encuentre de conformidad, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LC. EDMUNDO BENJAMÍN MORONES DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP ZACATECAS





L.C. Christian Josué Durón Medina.- Coordinador de Administración y Finanzas.- Conalep Zacatecas.
Archivo.
EBMD/CJDM/mcm.



Foro de Calidad del Gobierno
Nacional en Educación Media Superior




2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Metepec, Estado de México, a 12 de julio del 2019

Referencia: DP/944/2019

Asunto: Invitación de incorporación al seguro estudiantil

Exp. 24.2/AC.16/" Seguro Personal" Accidentes

Personales Escolares 01/Vol.1/2019.

LIC. MANUEL JESÚS CAMPOS ANCONA
DIRECTOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, en cada ciclo escolar se lleva a cabo la contratación de la póliza de seguro de accidentes personales escolares cuyo objetivo es otorgar protección a los alumnos inscritos en el Sistema CONALEP, durante la vigencia comprendida del 1º de noviembre del 2019 al 31º de octubre del 2020.

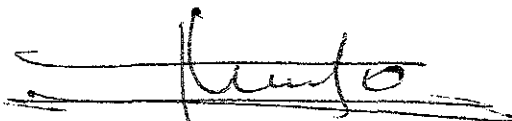
Por lo anterior, se le hace una atenta invitación a incorporarse a la contratación de la póliza de forma consolidada, considerando los beneficios económicos de esta forma de contratación, por lo que he de agradecer que en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a más tardar el 19 de julio del año en curso el oficio de autorización incorporándose al proceso licitatorio, incluyendo en su respuesta, los datos de la matrícula actual, a efecto de realizar el estudio de mercado correspondiente.

Asimismo, he de agradecer nos indique el nombre y correo electrónico del servidor público responsable del seguimiento de la póliza con el fin de coordinar las acciones inherentes.

Para cualquier información o aclaración al respecto comunicarse al teléfono 01(722) 2 71 08 00 a la extensión 2592, 2580 y/o 2594 en Oficinas Nacionales, o bien a los correos electrónicos: mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgrobles@conalep.edu.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

C. c. p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración de CONALEP. - Presente.
Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales. - Presente
MDMO/MCMG/MGE



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

"2019, Año de la Lengua Maya
en el Estado de Yucatán"



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCION GENERAL YUCATAN

Mérida, Yucatán, 8 de Agosto de 2019

REF.: OPDYUC/DG/431/19

Asunto: Aceptación incorporación de Seguro Estudiantil

DIRECCION DE PERSONAL



COORD. REMUNERACIONES
Y RELACIONES LABORALES

C. MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL DEL CONALEP
PRESENTE.

En respuesta a su oficio de referencia DP/944/2019, por este medio me permito informarle que cuenta con nuestro **consentimiento y compromiso de pago para la incorporación de la contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales para los Alumnos** de esta Dirección Estatal, para el **período comprendido del 1° de Noviembre del 2019 al 31 de Octubre del 2020.**

Anexo le envío la información requerida para la elaboración del Recibo de la Prima correspondiente, quedando pendiente la matrícula escolar, debido a que no contamos todavía con la Matrícula Escolar Real 2019 – 2020.

Asimismo le informo que la MAF. Lenisse Sánchez Peniche, Subcoordinadora de Administración de Recursos de esta Dirección, es la responsable del manejo de las Pólizas de Seguro.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

LIC. MANUEL JESÚS CAMPOS ANCONA
DIRECTOR ESTATAL



C.c.p. – MAF. Lenisse Sánchez Peniche, Subcoordinadora de Admón. de Recursos.

*LSP*epcf



Ganador del Premio Yucatán a la Calidad 2013 – 2014

Calle 25 No. 189b x 12, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

www.conalepyucatan.edu.mx
direccion@yuc.conalep.edu.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2000

Tel. y Fax (999) 925-78-85 y 920-48-51





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

"2019, Año de la Lengua Maya
en el Estado de Yucatán"



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCION GENERAL YUCATAN

Datos para el Recibo de Prima

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
Calle 25 N° 189-B x 12
Col. García Ginerés,
Mérida, Yucatán,
C. P. 97070

R. F. C. CEP990708KB5



Ganador del Premio Yucatán a la Calidad 2013 – 2014

Calle 25 No. 189b x 12, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

www.conalepyucatan.edu.mx
direccion@yuc.conalep.edu.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2000

Tel. y Fax (999) 925-78-85 y 920-48-51





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

"2019, Año de la Lengua Maya
en el Estado de Yucatán"



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCION GENERAL YUCATAN

Mérida, Yucatán, 8 de Agosto de 2019

REF.: OPDYUC/DG/431/19

Asunto: Aceptación incorporación de Seguro Estudiantil

12-08-19
C. MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL DEL CONALEP
PRESENTE.

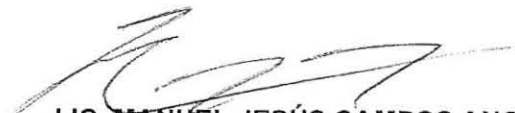
En respuesta a su oficio de referencia DP/944/2019, por este medio me permito informarle que cuenta con nuestro **consentimiento y compromiso de pago para la incorporación de la contratación de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales para los Alumnos** de esta Dirección Estatal, para el **período comprendido del 1º de Noviembre del 2019 al 31 de Octubre del 2020.**

Anexo le envío la información requerida para la elaboración del Recibo de la Prima correspondiente, quedando pendiente la matrícula escolar, debido a que no contamos todavía con la Matrícula Escolar Real 2019 - 2020.

Asimismo le informo que la MAF. Lenisse Sánchez Peniche, Subcoordinadora de Administración de Recursos de esta Dirección, es la responsable del manejo de las Pólizas de Seguro.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


LIC. MANUEL JESÚS CAMPOS ANCONA
DIRECTOR ESTATAL



C.c.p. - MAF. Lenisse Sánchez Peniche, Subcoordinadora de Admón. de Recursos.

*LSP*epcf



Ganador del Premio Yucatán a la Calidad 2013 - 2014

Calle 25 No. 189b x 12, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

www.conalepyucatan.edu.mx
direccion@yuc.conalep.edu.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2000

Tel. y Fax (999) 925-78-85 y 920-48-51





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

"2019, Año de la Lengua Maya
en el Estado de Yucatán"



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECCION GENERAL YUCATAN

Datos para el Recibo de Prima

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
Calle 25 N° 189-B x 12
Col. García Ginerés,
Mérida, Yucatán,
C. P. 97070

R. F. C. CEP990708KB5



Ganador del Premio Yucatán a la Calidad 2013 - 2014

Calle 25 No. 189b x 12, Colonia Garcia Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

www.conalepyucatan.edu.mx
direccion@yuc.conalep.edu.mx

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2000

Tel. y Fax (999) 925-78-85 y 920-48-51



Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

METLIFE MÉXICO, S.A.
ACT. TANIA ITZEL PADILLA MARTÍNEZ
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO NÚM. 32
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CDMX. C.P. 11000

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

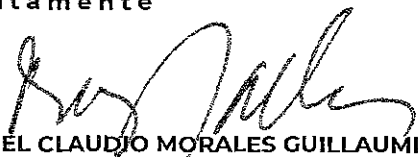
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



Maricela Gomez Enriquez

De: Padilla, Tania Itzel <tania.padilla@metlife.com.mx>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 03:57 p. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez; Sandra Garcia; Vargas, Sandra; Velazquez, Stephanie; Alvarez, Karla Daniela
CC: Araceli Ortega Mondragon; Víctor Giovanni Robles Benitez; Manuel Claudio Morales Guillaumin
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Muchas gracias por su consideración, con gusto lo revisamos.

Copio a Karla Álvarez, Stephanie Velázquez & Sandra Vargas para que los apoyen con su solicitud.

Excelente tarde!

Saludos.



Tania Itzel Padilla Martínez <https://orcid.org/0000-0001-9516-1000> tania.padilla@metlife.com.mx

De: Maricela Gomez Enriquez [mailto:mgomez@conalep.edu.mx]
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 03:44 p.m.
Para: Padilla, Tania Itzel; Sandra Garcia
CC: Araceli Ortega Mondragon; Víctor Giovanni Robles Benitez; Manuel Claudio Morales Guillaumin
Asunto: [EXT] SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TANIA ITZEL PADILLA
PRESENTE.

Por instrucciones superiores adjunto al presente, oficio de solicitud de cotización, para la contratación de la Póliza de accidentes personales escolares, que comprende la vigencia del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal, para lo anterior anexo:

- 1.-Base de datos (misma que es únicamente para efectos de la presente cotización para estudio de mercado, en el entendido que las mismas pueden varear en el procedimiento que se determine)
- 2.-Anexo Técnico
- 3.-Siniestralidad

Con la aclaración que aun cuando el oficio menciona como fecha límite el día 03 de septiembre de 2019, las cotizaciones se estarán recibiendo hasta el día 03 de septiembre.

SEP



Maricela Gomez Enriquez
Jefa de Departamento

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2594
www.gob.mx/conalep

Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Personal

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y de uso exclusivo de la información a la que se refiere. La responsabilidad del uso de esta información pública de responsabilidad del emisor.

The information contained in this message may be CONFIDENTIAL and is for the intended addressee only. Any unauthorized use, dissemination of the information, or copying of this message is prohibited. If you are not the intended addressee, please notify the sender immediately and delete this message.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.
LIC. HUGO RODRIGUEZ ORTIZ
RIO MARNE NÚMERO 24, COL. CUAUHTEMOC
DEL. CUAUHTEMOC, CDMX C.P. 06500

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

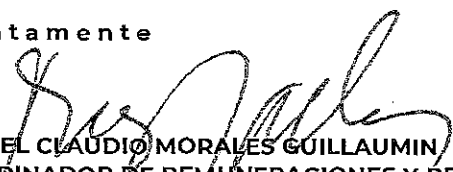
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)





Tel. 5262 1780
01 800 7348 447
www.hirsegueros.mx

2 de Septiembre de 2019

LIC. MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PRESENTE

En respuesta a su atenta invitación de fecha 28 de Agosto de 2019, para presentar propuesta de cotización de mercado me permito enviar la siguiente información:

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS
AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2019 - 2020.**

CARACTERÍSTICAS Y COBERTURAS

- ✓ MUERTE ACCIDENTAL \$550,000.00
- ✓ PERDIDAS ORGANICAS (escala B) \$550,000.00
- ✓ REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS \$225,000.00
- ✓ INDEMNIZACION DIARIA \$400.00
- ✓ GASTOS FUNERARIOS \$75,000.00
- ✓ (POR CUALQUIER CAUSA)
- ✓ ANTICIPO GASTOS 35% DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS;
- ✓ Suma asegurada fija por evento, por cada asegurado (alumno).

RIESGOS CUBIERTOS:

- ✓ Muerte Accidental dentro de los 120 días.
- ✓ Pérdidas orgánicas dentro de los 120 días.
- ✓ Aplicación de escala "B".
- ✓ Reembolso de gastos Médicos dentro de los 120 días posteriores al evento.
- ✓ Indemnización diaria por hospitalización con límite de 365 días.
- ✓ Gastos funerarios dentro de los 120 días posteriores al evento.
- ✓ Cobertura de accidente en motocicleta para su transporte al plantel y viceversa.
- ✓ Cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel.
- ✓ Cobertura en el extranjero por viajes de prácticas.

COSTO POR ALUMNO:

\$60.00	MAS I.V.A \$9.60	COTO TOTAL \$69.60
---------	------------------	--------------------

Atentamente

Hugo Rodríguez Ortiz
Representante Legal
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
5549401379



Tel. 5262 1780
01 800 7348 447
www.hirsegueros.mx

2 de Septiembre de 2019

LIC. MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PRESENTE

Tipo de Administración: Póliza Auto administrada y emisión de recibos por estado.

Tipo de Registro: Registro de asegurados informativo, no limitativo.

Coberturas bajo convenio expreso:

Asalto, cubriendo lesiones y/o muerte.

Homicidio Intencional.

Medio de transporte: Todo tipo de transporte de acuerdo a usos y/o costumbres del lugar o localidad en que se encuentran los diversos planteles incluyendo, sin limitar, motocicleta para el trayecto al plantel y viceversa.

Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos:

- Violación,
- Intento de violación
- Asalto,
- Intento de asalto.

Nota:

Las coberturas de violación e intento de violación serán avaladas y/o certificadas por autoridad competente, a través de los medios que la misma determine en cada entidad federativa.

Las coberturas de Asalto e Intento de Asalto deberán documentarse mediante la Averiguación Previa correspondiente, en la que se señalen las causas bajo las cuales fueron sufridas las lesiones. Lo anterior para garantizar que dichas lesiones no fueron producidas por acciones cometidas deliberadamente por el Asegurado.

CONSIDERAR:

Endoso Especial:

Elegibilidad:

Alumnos inscritos al contratante en el ciclo escolar 2019-2020.

Incluyendo, sin limitar a aquellos que se encuentren realizando prácticas profesionales y/o de laboratorio y/o actividades deportivas, culturales y/o sociales y/o servicio social, y/o pasantías, y/o cualquier tipo de actividad bajo conocimiento y/o supervisión del plantel al que se encuentra inscrito, mismas que serán avaladas a satisfacción por el Contratante; en territorio nacional y el extranjero sin menoscabo de que el ciclo escolar se encuentre en receso por cualquier causa.

Atentamente

Hugo Rodríguez Ortiz
Representante Legal

Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
5549401379



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales.

Meteppec, Estado de México; 30 de agosto de 2019.

RECIBI de la Dirección de Personal un Modero Electrónico de vales de despensa expedida por la empresa FinUtil, correspondiente al número 51740967.

RAFAEL ROSADO OMMUNDSEN

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

SEGUROS BANORTE
LILIANA NAVARRETE
CTO. INT. MTRO. JOSE VASCONCELOS 105
COLONIA CONDESA, DELEG. CUAHUTEMOC
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06170

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

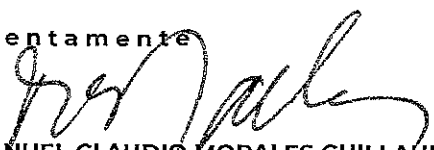
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



Maricela Gomez Enriquez

De: MAURICIO RAMIREZ NAVARRO
<mauricio.ramirez.navarro@banorte.com>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 04:31 p. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez; ROSA LILIANA NAVARRETE BAUTISTA
CC: Victor Giovanni Robles Benitez; Araceli Ortega Mondragon; MONSERRAT GARCIA MOSQUEDA; LAURA BRENDA MANCILLA FLORES
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Acusamos de recibido.
Con gusto revisamos y damos respuesta.
Saludos



Mauricio Ramírez Navarro
Director Comercial de Negocio con Gobierno
mauricio.ramirez.navarro@banorte.com
Tel. (01.55) 25-81-34-00 Ext. 2455
Dir. (01.55) 24-53-2455

De: Maricela Gomez Enriquez [mailto:mgomez@conalep.edu.mx]
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 03:19 p.m.
Para: ROSA LILIANA NAVARRETE BAUTISTA; MAURICIO RAMIREZ NAVARRO
CC: Victor Giovanni Robles Benitez; Araceli Ortega Mondragon
Asunto: [EXTERNO] SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEGUROS BANORTE
PRESENTE.

Por instrucciones superiores adjunto al presente, oficio de solicitud de cotización, para la contratación de la Póliza de accidentes personales escolares, que comprende la vigencia del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal, para lo anterior anexo:

- 1.-Base de datos (misma que es únicamente para efectos de la presente cotización para estudio de mercado, en el entendido que las mismas pueden varear en el procedimiento que se determine)
- 2.-Anexo Técnico
- 3.-Siniestralidad

Con la aclaración que aun cuando el oficio menciona como fecha límite el día 03 de septiembre de 2019, las cotizaciones se estarán recibiendo hasta el día 03 de septiembre.

SEP



Maricela Gomez Enriquez
Jefa de Departamento

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2594
www.gob.mx/conalep

Para mayor información o para solicitar más copias de este manual,
contactar al Departamento de Asesoría Técnica,
Calle 16 de Septiembre 147 Norte.

La información contenida en este manual puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información, por lo que, se
está exhibiendo en el portal público de transparencia.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

DAVID FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS AFIRME

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx, mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

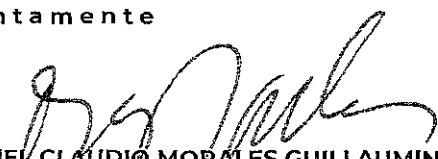
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx, mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



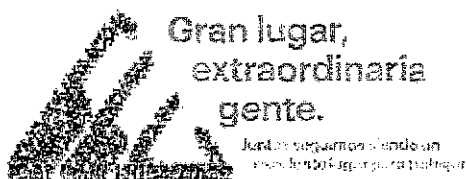
Maricela Gomez Enriquez

De: Mario Juventino Mendoza Barrera <mario.mendoza@afirme.com>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 04:39 p. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez; David Fernando Ramirez Rodriguez; Alfonso Ernesto Acuña Trigo; Ruth Noemi Santillan Motta
CC: Victor Giovanni Robles Benitez; Araceli Ortega Mondragon
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Buena tarde Mary,

Confirmando de recibido y te agradezco por la invitación, desafortunadamente te comento que mi representada no cuenta con el producto de AP, motivo por el cual de momento no podemos presentarles cotización.

Sin más de momento, recibe un cordial saludo.



Mario Mendoza Barrera
Gerente Comercial Licitaciones
AFIRME SEGUROS
Tel. 5140 3000 Ext. 26182
Móvil. 5579394454
Plaza de la República 26 P-6 Col. Tabacalera
C.P. 06030 Del. Cuauhtémoc CDMX
mario.mendoza@afirme.com

De: Maricela Gomez Enriquez [mailto:mgomez@conalep.edu.mx]
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 02:47 p. m.
Para: David Fernando Ramirez Rodriguez <david.ramirez.rodriguez@afirme.com>; Alfonso Ernesto Acuña Trigo <alfonso.acuna@afirme.com>; Ruth Noemi Santillan Motta <ruth.santillan@afirme.com>; Mario Juventino Mendoza Barrera <mario.mendoza@afirme.com>
CC: Victor Giovanni Robles Benitez <vgrobles@conalep.edu.mx>; Araceli Ortega Mondragon <amondragon@conalep.edu.mx>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

MARIO JUVENTINO MENDOZA BARRERA
DAVID FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
PRESENTE.

Por instrucciones superiores adjunto al presente, oficio de solicitud de cotización, para la contratación de la Póliza de accidentes personales escolares, que comprende la vigencia del 01 de noviembre de 2019 al 31 de

octubre de 2019, suscrito por el Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal, para lo anterior anexo:

1.-Base de datos (misma que es únicamente para efectos de la presente cotización para estudio de mercado, en el entendido que las mismas pueden varear en el procedimiento que se determine)

2.-Anexo Técnico

3.-Siniestralidad

Con la aclaración que aun cuando el oficio menciona como fecha límite el día 03 de septiembre de 2019, las cotizaciones se estarán recibiendo hasta el día 03 de septiembre.

SEP



Maricela Gomez Enríquez

Jefa de Departamento

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2594
www.gob.mx/conalep

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser distribuido fuera de la institución.
Cualquier uso no autorizado será sancionado.
Código de Barras: 00000000000000000000000000000000

La información contenida en este documento puede ser objeto de sanciones administrativas por la omisión de la información por la que es responsable el funcionario público a cargo de los mismos.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

CHUBB, SEGUROS, S.A.
LIC. MARTÍN MORÓN CHÁVEZ
Av. Paseo de la Reforma No. 205. Torre Niza, Piso 15
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx, mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx, mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Maricela Gomez Enriquez

De: Moron, Martin Intl (Mexico) <Martin.Moron@Chubb.com>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 04:46 p. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez; Araceli Ortega Mondragon; Victor Giovanni Robles Benitez
CC: Fonseca, Luis R. Intl (Mexico); Sierra, Miguel A. Intl (Mexico)
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN CONALEP
Datos adjuntos: anexo tecnico AP.docx; siniestralidad 2015-2016.xlsx; siniestralidad 2016-2017.xlsx; siniestralidad 2018-2019.xlsx; CHUBB.pdf; [Untitled].pdf

Que tal buenas tardes, por este conducto nos permitimos acusar la invitación en referencia, procedemos a tramitar la cotización en cuestión con la finalidad de cumplir con lo requerido.

Agradecemos el considerar en su relación de proveedores

CHUBB

Martin Morón Chavez

Gerente de Licitaciones, CHUBB Seguros México S.A.

Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15, Col. Juarez, Cuauhtemoc, D.F. C.P. 06600, México
O 55 5322 8026 M 55 5807 4854
E martin.moron@chubb.com

ACE and Chubb are now one.

From: Maricela Gomez Enriquez <mgomez@conalep.edu.mx>
Sent: viernes, 30 de agosto de 2019 03:27 p. m.
To: Moron, Martin Intl (Mexico) <Martin.Moron@Chubb.com>
Cc: Araceli Ortega Mondragon <amondragon@conalep.edu.mx>; Victor Giovanni Robles Benitez <vgrobles@conalep.edu.mx>
Subject: [EXTERNAL] SOLICITUD DE COTIZACIÓN

MARTIN MORON CHAVEZ
PRESENTE.

Por instrucciones superiores adjunto al presente, oficio de solicitud de cotización, para la contratación de la Póliza de accidentes personales escolares, que comprende la vigencia del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal, para lo anterior anexo:

- 1.-Base de datos (misma que es únicamente para efectos de la presente cotización para estudio de mercado, en el entendido que las mismas pueden varear en el procedimiento que se determine)
- 2.-Anexo Técnico
- 3.-Siniestralidad

CHUBB®

Auto
Seguro
de Ciudad Seguros México, S.A.

CIUDAD DE MEXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NTE.
COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 52148
METEPEC, ESTADO DE MEXICO, MEXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PERSONAL
COORDINACION DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

C. MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES
PRESENTE

REF: SOLICITUD DE COTIZACION.

EL QUE SUSCRIBE LIC. MARTÍN MORÓN CHÁVEZ, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CHUBB SEGUROS MEXICO S.A., PERSONALIDAD QUE TENGO ACREDITADA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER 36,629 CON FECHA DEL 10 DE ENERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC LUIS EDUARDO PAREDES SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 180 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO A USTEDES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

EN RELACION AL OFICIO GENERADO CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL CUAL SE NOS SOLICITA REALIZAR LA COTIZACION PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO NOTIFICARLE QUE LAMENTABLEMENTE NO ES POSIBLE REALIZAR PROPUESTA ALGUNA DEBIDO AL CORTO TIEMPO OTORGADO PARA EL ESTUDIO DEL RIESGO, LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS LO CUAL NO PERMITIRIA ESTABLECER UN COSTO DENTRO DE LOS ESTANDARES DEL MERCADO.

AGRADECIENDO EL INTERES HACIA MI REPRESENTADA, MANIFESTAMOS NUESTRO PROFUNDO INTERES EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DEL RIESGO EN CUANTO ESTE SEA PUBLICADO

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO ATENTO PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

SALUDOS CORDIALES.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN MORÓN CHÁVEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.

CHUBB®

ABA | Auto
Seguro
de Chubb Seguros México, S.A.

CIUDAD DE MEXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NTE.
COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 52148
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PERSONAL
COORDINACION DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

C. MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES
PRESENTE

REF: SOLICITUD DE COTIZACION.

EL QUE SUSCRIBE LIC. MARTÍN MORÓN CHÁVEZ, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CHUBB SEGUROS MEXICO S.A., PERSONALIDAD QUE TENGO ACREDITADA EN LOS TÉRMINOS DEL PODER 36,629 CON FECHA DEL 10 DE ENERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC LUIS EDUARDO PAREDES SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 180 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO A USTEDES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

EN RELACION AL OFICIO GENERADO CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 BAJO EL CUAL SE NOS SOLICITA REALIZAR LA COTIZACION PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ALUMNOS INSCRITOS AL SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO NOTIFICARLE QUE LAMENTABLEMENTE NO ES POSIBLE REALIZAR PROPUESTA ALGUNA DEBIDO AL CORTO TIEMPO OTORGADO PARA EL ESTUDIO DEL RIESGO, LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS LO CUAL NO PERMITIRIA ESTABLECER UN COSTO DENTRO DE LOS ESTANDARES DEL MERCADO.

AGRADECIENDO EL INTERES HACIA MI REPRESENTADA, MANIFESTAMOS NUESTRO PROFUNDO INTERES EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DEL RIESGO EN CUANTO ESTE SEA PUBLICADO

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO ATENTO PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

SALUDOS CORDIALES.

ATENTAMENTE


LIC. MARTÍN MORÓN CHÁVEZ,
REPRESENTANTE LEGAL
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

SEGUROS ATLAS, S.A.
LIC. ALDO VERDAD TOVAR
PASEO DE LOS TAMARINDOS NÚMERO 60
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS MÉXICO D,F, C.P 05120 CDMX.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

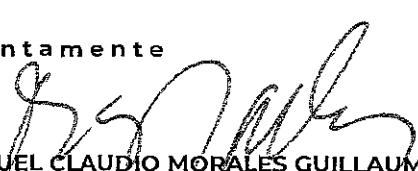
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Maricela Gomez Enriquez

De: Aldo Verdad Tovar <averdad@segurosatlas.com.mx>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 06:24 p. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez
CC: Mario Elias Hernandez; Alejandro Martinez Macedo
Asunto: RE: BASE PARA COTIZACION

Buenas tardes estimada Maricela,

Confirmando de recibido y pongo copia a mis compañeros que darán seguimiento a la cotización.

Saludos cordiales.


Aldo Verdad Tovar
averdad@segurosatlas.com.mx



De: Maricela Gomez Enriquez [mailto:mgomez@conalep.edu.mx]
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 03:58 p.m.
Para: Aldo Verdad Tovar
Asunto: RV: BASE PARA COTIZACION

UNA DISCULPA, INCLUYO BASES YA QUE LA ANTERIOR SE OMITIERON

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

SEGUROS VE POR MAS
HUMBERTO RAMOS MORA
PASEO DE LA REFORMA #243, PISO 16
COLINIA CUAHUTEMOC C.P.06500, CDMX.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



Maricela Gomez Enriquez

De: Humberto Ramos Mora <humberto.ramos@segurosvepormas.com>
Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2019 11:28 a. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez
CC: Tatiana Reyes Fanjul
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Datos adjuntos: anexo tecnico AP.DOCX; siniestralidad 2015-2016.xlsx; siniestralidad 2016-2017.xlsx; siniestralidad 2018-2019.xlsx; BASE ALUMNOS 2019 PARA COTIZACION.XLSX; VE X MAS.PDF

Importancia: Alta

Estimada Maricela, buenos días!

Me ayudas por favor indicándome la fecha límite para envío de propuestas, en la inteligencia que en el oficio se menciona como el día de ayer, pero en el cuerpo de tu correo nos indicas que hasta el 03 de Septiembre. Agradezco de antemano tu atención y tiempo.

A tus órdenes para cualquier aclaración.

Saludos!!!

De: Maricela Gomez Enriquez [mailto:mgomez@conalep.edu.mx]
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 16:07
Para: Humberto Ramos Mora
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

VE POR MÁS
PRESENTE.

Por instrucciones superiores adjunto al presente, oficio de solicitud de cotización, para la contratación de la Póliza de accidentes personales escolares, que comprende la vigencia del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal, para lo anterior anexo:

- 1.-Base de datos (misma que es únicamente para efectos de la presente cotización para estudio de mercado, en el entendido que las mismas pueden varear en el procedimiento que se determine)
- 2.-Anexo Técnico
- 3.-Siniestralidad

Con la aclaración que aun cuando el oficio menciona como fecha límite el día 03 de septiembre de 2019, las cotizaciones se estarán recibiendo hasta el día 03 de septiembre.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

MAPFRE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIC. ERNESTO MUNOZ SALINAS
AV. REVOLUCIÓN NÚM. 507, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 3800, CDMX.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

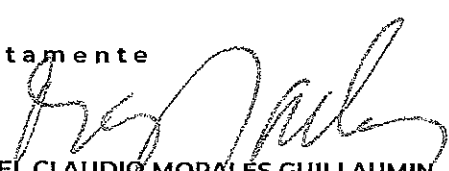
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

MAPFRE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIC. ERNESTO MUNOZ SALINAS
AV. REVOLUCIÓN NÚM. 507, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 3800, CDMX.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma. Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mmontiel@conalep.edu.mx, mmoraless@conalep.edu.mx, mmoraless@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

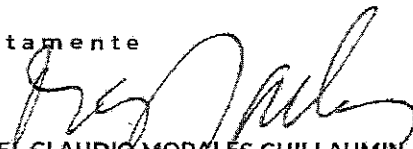
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mmontiel@conalep.edu.mx, mmoraless@conalep.edu.mx, mmoraless@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

Recibo Original
Karen Oaviedo
5-Sep-19.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019



CONALEP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

CONALEP

Ciudad de México a 02 de septiembre de 2019

Asunto: respuesta a solicitud de cotización

Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales

PRESENTE:

En relación a su correo de petición recibido el 30 de agosto de 2019 relativo a presentar cotización para **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ECOLARES**, hacemos de su conocimiento que **MAPFRE México, Sociedad Anónima.**, por el momento no está en condiciones de poder otorgar cotización en apego al anexo técnico del procedimiento proporcionado para la prestación de servicio de aseguramiento referido, en virtud de que esta aseguradora se encuentra imposibilitada para poder elaborar una cotización de manera óptima para la presentación de propuestas.

Sin embargo reiteramos nuestro amplio interés en revisar y poder analizar la posible participación en futuros procedimientos a seguir para la contratación el cual puede ser: Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación Directa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Alberto Roldán Aceves
Representante Legal
MAPFRE México, Sociedad Anónima.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

SEGUROS ARGOS.

LIC. LUIS ARMANDO PERALTA RODRIGUEZ
TECOYOTITLA número 412 (ESQ. ARENAL)
COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE,
CHIMALISTAC CDMX. C.P. 11000

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

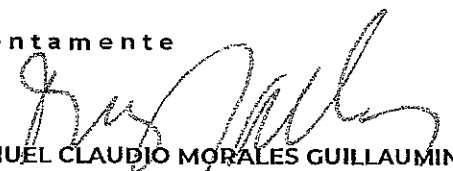
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

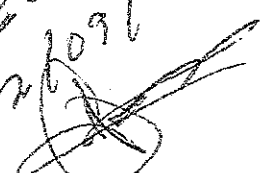
Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

RECIBO
28/08/2019


(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019
EMILIO ZARPEA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

SEGUROS ARGOS.
LIC. LUIS ARMANDO PERALTA RODRIGUEZ
TECOYOTITLA número 412 (ESQ. ARENAL)
COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE,
CHIMALISTAC CDMX. C.P. 11000

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx, mmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

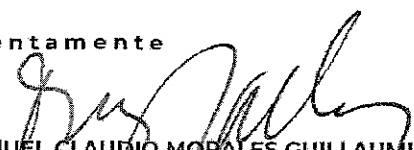
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx, mmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

seguros
ARGOS
LICITACIONES

RECIBIDO

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019
CHILANGAPAZA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

SEGUROS ARGOS.

LIC. LUIS ARMANDO PERALTA RODRIGUEZ
TECOYOTITLA número 412 (ESQ. ARENAL)
COLONIA EX HACIENDA DE GUADALUPE,
CHIMALISTAC CDMX. C.P. 11000

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Marío Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmoria@conalep.edu.mx, mdmoraes@conalep.edu.mx, mdmorales@conalep.edu.mx, mdmoraes@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

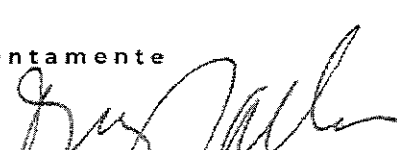
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmoria@conalep.edu.mx, mdmoraes@conalep.edu.mx, mdmorales@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

seguros
ARGOS
LICITACIONES

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA
SOLO VÁLIDO CON LA FIRMA DE QUIEN RECIBE

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019

Maricela Gomez Enriquez

De: lperalta@segurosargos.com
Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2019 05:23 p. m.
Para: Maricela Gomez Enriquez
CC: aocampo@segurosargos.com
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Estimada Lic. Maricela : Buenas tardes, agradecemos sus consideraciones, sin embargo le comento que lamentablemente nos vemos imposibilitados de poder realizar cotización de accidentes solicitada, ello obedece a que solo estamos autorizados por la SHCP para asegurar el ramo de seguro de vida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Luis Peralta
Responsable Comercial Grupo
Tel: 15 00 16 00 Ext. 1895

www.segurosargos.com

Cuidemos el medio ambiente, no imprimas lo que no sea estrictamente necesario.

De: "Maricela Gomez Enriquez" <mgomez@conalep.edu.mx>
Para: "aocampo@segurosargos.com" <aocampo@segurosargos.com>, "lperalta@segurosargos.com" <lperalta@segurosargos.com>
Fecha: 30/08/2019 02:52 p. m.
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LUIS ARMANDO PERALTA RODRIGUEZ
PRESENTE.

Por instrucciones superiores adjunto al presente, oficio de solicitud de cotización, para la contratación de la Póliza de accidentes personales escolares, que comprende la vigencia del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales de la Dirección de Personal, para lo anterior anexo:

1.-Base de datos (misma que es únicamente para efectos de la presente cotización para estudio de mercado, en el entendido que las mismas pueden varear en el procedimiento que se determine)

2.-Anexo Técnico

3.-Siniestralidad

Con la aclaración que aun cuando el oficio menciona como fecha límite el día 03 de septiembre de 2019, las cotizaciones se estarán recibiendo hasta el día 03 de septiembre.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
C. LETICIA CANTÚ GARZA GALINDO
FÉLIX PARRA NO. 65 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
C.P. 03900, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CDMX.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

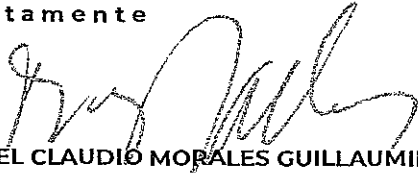
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
C. LETICIA CANTÚ GARZA GALINDO
FÉLIX PARRA NO. 65 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
C.P. 03900, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CDMX.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: monmorales@conalep.edu.mx, monmorales@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 01 de septiembre de 2019.

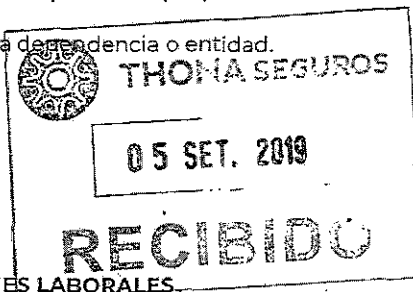
Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: monmorales@conalep.edu.mx, monmorales@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente

MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES



Recibi original
05/09/19
García

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019



THONA SEGUROS®

| LOS ÚNICOS AL ALCANCE DE TODOS |

Ciudad de México, 5 de septiembre del 2019.

C. Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a su atento oficio fechado el 28 de agosto de los corrientes y recibido el día de hoy en las oficinas de mi representada, por el cual nos indica que esta empresa ha sido identificada como posible prestador de servicios para ese H. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por lo que requiere se proporcione "una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo", me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en virtud de que la fecha límite para la recepción de cotizaciones fue 1 de septiembre del 2019, y aunado al hecho de que mi representada solo recibió el escrito de requerimiento mencionado en el párrafo anterior sin los correspondientes anexos que nos permitan conocer los términos y condiciones de la cotización requerida, es que nos vemos imposibilitados de presentar el estudio solicitado en tiempo y forma.

No obstante lo anterior queremos dejar de hacer de su conocimiento que mi representada se encuentra en total disposición de ser considerado como proveedor de los servicios de aseguramiento para el personal y/o alumnos adscritos a ese H. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por lo que nos reiteramos a sus apreciables órdenes para los fines antes referidos.

Agradeciendo la amabilidad de sus atenciones.

Atentamente

Leticia Cantú Garza Galindo
Apoderada Legal
Thona Seguros S.A., de C.V.

C.C.P. Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.
LIC. JOANNA MARTINEZ CONTRERAS
EJE CENTRAL NÚM. 2, PISO 8, TORRE LATINOAMERICANA
CDMX. C.P. 06007

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

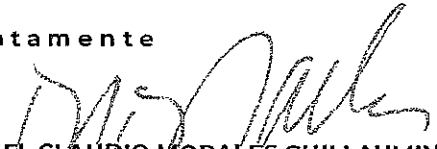
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

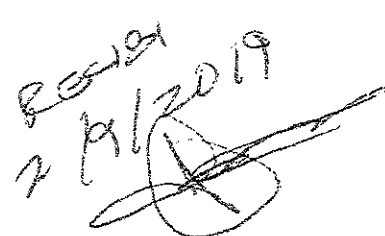
Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES


RECIBO
28/8/2019

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)





Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.
LIC. JOANNA MARTINEZ CONTRERAS
EJE CENTRAL NÚM. 2, PISO 8, TORRE LATINOAMERICANA
CDMX. C.P. 06007

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx, mmoraes@conalep.edu.mx, mmoraes@conalep.edu.mx y amandragal@conalep.edu.mx.

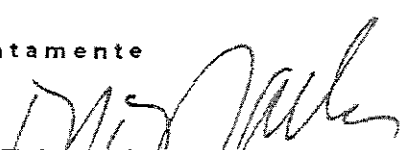
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 01 de septiembre de 2019.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx, mmoraes@conalep.edu.mx, mmoraes@conalep.edu.mx y amandragal@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

Recibi original
Edith García Flores
03/09/19
[Signature]

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

GNP (GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SAB DE C.V.)
LIC. MIGUEL ANGEL AGUILAR CORTES
SUBDIRECTOR DE GOBIERNO FEDERAL Y AUTONOMO
AV. CERRO DE LAS TORRES 395, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO
C.P. 04200 CDMX

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

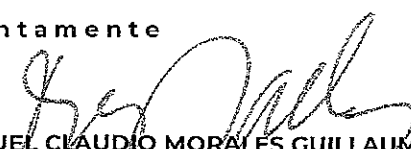
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

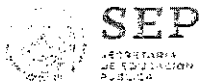
Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

RECIBO
21/09/2019



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019
ASUNTO: Solicitud de cotización

GNP (GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SAB DE C.V.)
LIC. MIGUEL ANGEL AGUILAR CORTES
SUBDIRECTOR DE GOBIERNO FEDERAL Y AUTONOMO
AV. CERRO DE LAS TORRES 395, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO
C.P. 04200 CDMX

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mmontiel@conalep.edu.mx, mmontiel@conalep.edu.mx y mmontiel@conalep.edu.mx.

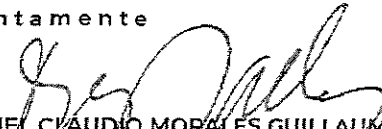
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 01 de septiembre de 2019.

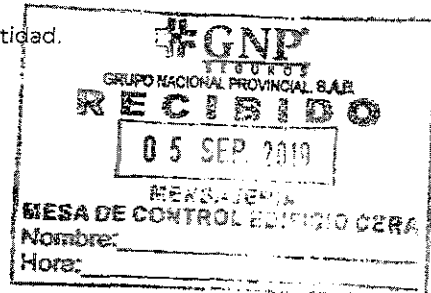
Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mmontiel@conalep.edu.mx, mmontiel@conalep.edu.mx y mmontiel@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES



(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

OSCAR CARMONA RAMIREZ
KEY ACCOUNT MANAGER DE PAN-AMERICAN MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 412, SUITE 1501
COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, MÉXICO.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, y amondragon@conalep.edu.mx.

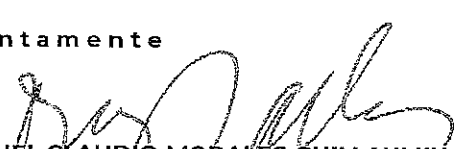
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente



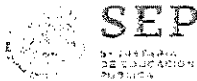
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

RECIBO
21/09/2019



2019
EMILIANO ZAPATA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

OSCAR CARMONA RAMIREZ
KEY ACCOUNT MANAGER DE PAN-AMERICAN MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 412, SUITE 1501
COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, MÉXICO.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mmontiel@conalep.edu.mx, mmontiel@conalep.edu.mx, mmontiel@conalep.edu.mx y mmontiel@conalep.edu.mx.

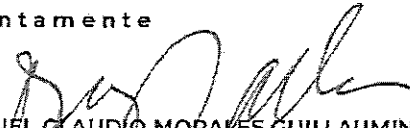
La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mmontiel@conalep.edu.mx, mmontiel@conalep.edu.mx, mmontiel@conalep.edu.mx y mmontiel@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CLASO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presenten su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

02 SEP 2019

Rosario Ornela

O.C.R.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019

EMILIANO ZAVAYTA

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

GRUPO FINANCIERO ASERTA
MARITZA CAROLINA CONTRERAS APODACA
PERIFERICO SUR #4829
COL. PARQUES DEL PEDREGAL, TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 0149010 MÉXICO.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: **01 de septiembre de 2019.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: mdmontiel@conalep.edu.mx mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente

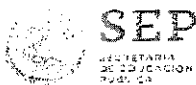

MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019

EMILIANO ZARATE



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Metepec, Estado de México a 28 de agosto de 2019

ASUNTO: Solicitud de cotización

GRUPO FINANCIERO ASERTA
MARITZA CAROLINA CONTRERAS APODACA
PERIFERICO SUR #4829
COL. PARQUES DEL PEDREGAL, TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 0149010 MÉXICO.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y que sea dirigida a nombre del Mtro. Mario Daniel Montiel Ortiz, Director de Personal del CONALEP.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización, así como vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: marmontiel@conalep.edu.mx, marcaras@conalep.edu.mx, marcos@conalep.edu.mx y amandragon@conalep.edu.mx.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 01 de septiembre de 2019.

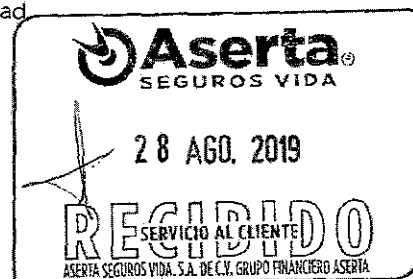
Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: marmontiel@conalep.edu.mx, marcaras@conalep.edu.mx, marcos@conalep.edu.mx y amandragon@conalep.edu.mx.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad

Atentamente


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES



(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



2019

Metepec, Estado de México, a 29 de agosto del 2019.
Referencia: J.D/402/2019
Asunto: Seguro de Vida docente
Exp. 24.2/4C.16 "Seguros Personal vida docentes" 01/Vol 01/2019

MARISELA CERVANTES SÁNCHEZ
GERENTE COMERCIAL SECTOR PÚBLICO
ASERTA SEGUROS VIDA
P R E S E N T E.

Con relación a la póliza VGCNE001 correspondiente al Vida para personal docente y/o académico del Sistema CONALEP, contratada con esta Compañía, con vigencia del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2019, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin que se trámite el Seguro de Vida a nombre del asegurado **HIPOLITO EDUARDO PORRAS NAVARRO**, quien prestó sus servicios profesionales en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas.

En virtud de lo anterior se anexa la siguiente información:

Oficio Ref. DG/DAR/599/19 (original)
Formato de reclamación para pago de siniestro, (original 3)
Formato de designación de beneficiarios que contiene la leyenda de que es la última designación que suscribió el asegurado y que obra en el expediente del docente fallecido.
Copia certificada del acta de defunción del asegurado
Copia del certificado de defunción
Copia certificada del acta de nacimiento del asegurado
Copia certificada del Acta de Nacimiento de los beneficiarios (3)
Copia certificada del acta de matrimonio
Identificación oficial del asegurado INE
Identificación oficial de los beneficiarios INE
Comprobante domiciliario de los beneficiarios
Copia del estado de cuenta de los beneficiarios
Recibo de pago del asegurado
Original del formato de declaración de fallecimiento 1
Original del formato de declaración de fallecimiento 3)

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"

MARISELA GÓMEZ ENRIQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO



RECIBI 2/SEP/2019
CARLOS RAMOS

Ciudad de Metepec, Estado de México a 8 de agosto de 2019.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales
Presente.

**Asunto: Estudio de Mercado A.P.
(Compranet)**

En cumplimiento al contrato CAS-016/2018, referente a nuestra participación para el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para Conalep, se servirá localizar al presente, estudio de mercado de la página de compranet, correspondiente al Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos.

Considerando lo siguiente:

- Realizar las adecuaciones necesarias al Programa Colectivo de Aseguramiento de Bienes del ejercicio 2018, considerando las coberturas y condiciones más favorables al CONALEP, mediante estudios comparativos de aseguramiento y costo en el mercado, a fin de determinar las coberturas más adecuadas para el CONALEP para sus programas de 2019, 2020 y 2021.
- Presentación de Propuestas Técnicas y Estudios de Mercado para Elaboración de Proyectos de Bases de Licitación de Programas Anuales de Seguros.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



Carlos Ramos Romero
Gerente de Cuentas Especiales



ESTUDIO DE MERCADO COMPRANET, ACCIDENTES PERSONALES CONALEP 2019

TIPO DE SEGURO	TIPO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA	VIGENCIA DEL SEGURO	LICITANTES	MONTO DEL SEGURO (NETO)	LICITANTE GANADOR
Seguro de Accidentes Escolares	LPN	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP	01/11/2018 AL 31/10/2019	PANAMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V. CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$4,975,000.00	PANAMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
Seguro de Accidentes Escolares	LPN	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DE BACHILLERES HIDALGO	28/02/2018 AL 28/02/2019	GENERAL DE SEGUROS S.A.B. SEGUROS INBURSA S.A. AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1,421,276.00	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
Seguro de Accidentes Escolares	LPN	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	30/09/2018 AL 30/09/2019	AXA SEGUROS S.A. DE C.V. MAPFRE MEXICO S.A. THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1,483,186.32	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
Seguro de Accidentes Escolares	LPP	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	14/01/2019 AL 14/01/2020	CHUBB SEGUROS MEXICO S.A. MAPFRE MEXICO S.A. UMBRELLA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$1,506,138.03	CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.
Seguro de Accidentes Escolares	LPN	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO	28/02/2018 AL 31/12/2018	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$1,471,099.00	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS
INSCRITOS AL
SISTEMA CONALEP EN EL CICLO ESCOLAR 2018 – 2019.**

Condiciones solicitadas (enunciativas, no limitativas, se permite ofrecer beneficios adicionales):

BENEFICIOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
MUERTE ACCIDENTAL	\$550,000.00	NO APLICA
PERDIDAS ORGANICAS (Escala "B")	\$550,000.00	NO APLICA
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	\$225,000.00	NO APLICA
INDEMNIZACION DIARIA	\$400.00	NO APLICA
GASTOS FUNERARIOS (POR CUALQUIER CAUSA)	\$75,000.00	NO APLICA
ANTICIPO GASTOS FUNERARIOS	35% DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS.	NO APLICA

Suma asegurada fija por evento, por cada asegurado (alumno).

Riesgos Cubiertos:

Sin limitar, quedará amparada toda actividad realizada por el asegurado y reconocida por el CONALEP, desde el momento en que inicie el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela y viceversa por cualquier medio de transporte, durante su estancia en el edificio, predio y/o instalación de la escuela.

Muerte Accidental.

Pérdidas orgánicas.

Aplicación de escala "B" para pérdidas orgánicas.

Reembolso de gastos médicos, por accidente.

Indemnización diaria por hospitalización, por accidente, con límite de 365 días.

Gastos funerarios, en caso de ocurrencia cualquier día y lugar durante la vigencia de la póliza, sea cual fuere la causa del deceso.

Cobertura de accidente en motocicleta para su transporte al plantel y viceversa.

Cobertura de accidente en medio de transporte necesario y/o tradicional de acuerdo a la zona geográfica en la que se encuentre el plantel.

Cobertura en el territorio nacional y en el extranjero por viajes de prácticas e intercambios escolares (autorizados por el Colegio Estatal y notificados a la Aseguradora).

PLAZOS PARA NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS:

El siniestro se deberá reportar dentro de los 90 días posteriores al mismo; sin perjuicio de lo establecido en el art. 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

La Institución de Seguros se obliga a solicitar toda la documentación complementaria que sea requerida para complementar el análisis de los siniestros en una sola exhibición, en caso de no solicitar en una sola exhibición la documentación, la reclamación será considerada como procedente y la indemnización será exigible.

PLAZOS PARA EL PAGO:

La aseguradora realizará el pago del siniestro dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la entrega de documentación completa. Lo anterior con fundamento en el **Artículo 71 de la Ley sobre el contrato de seguro**, que a la letra dice: "El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

Nota: El período de los 30 días no debe considerarse como limitante de la responsabilidad de la Aseguradora.

Para el caso de cobertura en el territorio nacional y en el extranjero por viajes de prácticas o intercambios escolares, ésta operará vía reembolso.

Especiales:

Tipo de Administración: Auto administrado y emisión de recibos por Colegio Estatal.

Tipo de Registro: Registro de asegurados informativo, no limitativo.

Coberturas bajo convenio expreso:

Asalto, cubriendo lesiones y/o muerte.

Homicidio Intencional.

Medio de transporte: Todo tipo de transporte de acuerdo a usos y/o costumbres del lugar o localidad en que se encuentran los diversos planteles incluyendo, sin limitar, motocicleta para el trayecto al plantel y viceversa.

Para todos los efectos de esta póliza se consideran como accidente los siguientes eventos:

- Violación

- Intento de violación
- Asalto
- Intento de asalto

Nota:

Las coberturas de violación e intento de violación deberán ser avaladas y/o certificadas por autoridad competente, a través de los medios que la misma determine en cada Entidad Federativa.

Las coberturas de Asalto e Intento de Asalto deberán ser avaladas y/o certificadas por autoridad competente, a través de los medios que la misma determine en cada Entidad Federativa, en las que se señalen las causas bajo las cuales fueron sufridas las lesiones. Lo anterior para garantizar que dichas lesiones no fueron producidas por acciones cometidas deliberadamente por el Asegurado.

CONSIDERAR:

Endoso Especial:

Elegibilidad:

Alumnos inscritos al contratante en el ciclo escolar 2018 – 2019.

Incluyendo, sin limitar a aquellos que se encuentren realizando prácticas profesionales y/o de laboratorio y/o actividades deportivas, culturales y/o sociales y/o servicio social, y/o pasantías, y/o cualquier tipo de actividad bajo conocimiento y/o supervisión del plantel al que se encuentra inscrito, mismas que serán avaladas a satisfacción por el Contratante; en territorio nacional y el extranjero sin menoscabo de que el ciclo escolar se encuentre en receso por cualquier causa.

Definición de Accidente:

Toda lesión corporal sufrida por el asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa.

Se considerará “Accidente Escolar”, sin limitar, a aquel evento (con base en la definición de “Accidente”) ocurrido en los trayectos Hogar – Escuela – Hogar o bien, en todo trayecto orientado a cumplir con las actividades reconocidas por el Colegio, dentro de las instalaciones de los planteles y/o en actividades académicas, deportivas, culturales, recreativas u otras reconocidas y/o supervisadas por las autoridades del CONALEP.

Importante:

El sistema de formación del CONALEP es Dual, es decir, busca la vinculación de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias



**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

No. LA-011L5X001- E65-2018

**"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DEL
SISTEMA CONALEP"**

ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 17:00 horas, del 11 de octubre de 2018, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México primer piso; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III inciso I) de la Convocatoria.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Atento a lo que se expone, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como con lo previsto en la fracción III inciso b) de la Convocatoria y siendo presidido por la Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, servidora pública designada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica mediante oficio DIA/1718/2018, se emite el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Personal, mediante oficio D.P./1349/2018, turnado con fecha 12 de octubre de 2018, el cual forma parte integral del expediente de la licitación y de la presente Acta, quien realizó la evaluación de las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación en la fracción IV inciso a) "Contenido de la propuesta técnica", numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción VI. "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001- E65-2018
"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DEL
SISTEMA CONALEP"

cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N), ambas cantidades incluyen I.V.A.

III. Fecha, lugar y hora para entrega de la carta cobertura y los estándares del servicio.

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria fracción II inciso i) numeral 11, subnumeral 11.1 La aseguradora adjudicada deberá entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos que se indiquen en el acta de fallo en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura original y las pólizas en un plazo no mayor a 30 días naturales, así como los documentos que se generen a la Dirección de Personal, en específico a la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar la cobertura del seguro de accidentes personales escolares a los alumnos del Sistema CONALEP, durante el período comprendido de las 00:00:01 horas del 1 de noviembre de 2018 hasta las 24:00 horas del 31 de octubre 2019, y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en la póliza correspondiente.

De igual manera se acordará con la convocante los términos y condiciones previstos en los estándares del servicio, establecidos en la convocatoria.

Los correos son: njmina@conalep.edu.mx, mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx y amondragon@conalep.edu.mx

IV. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El presente fallo lo emitió la Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz en su carácter de Coordinadora de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y lo establecido en punto 1.9.1.2. numeral 6 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, aprobado por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante acuerdo número 50/111-13/08.03.2, formulado en su XCVII Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de septiembre de 2013. Así como servidora pública designada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica mediante oficio DIA/1718/2018.


**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**
No. LA-011L5X001- E65-2018
**"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ALUMNOS DEL
 SISTEMA CONALEP"**
**POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
 TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz	Coordinadora de Adquisiciones y Servicios	
C.P. Alma Aydé Varela Loya	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Lic. Patricia Vanesa Mendieta Pastrana.	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Lic. Araceli Duarte Piña.	Representante de la Dirección de Administración Financiera	
Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin.	Representante de Servicios Generales	
Lic. Carlos Ramos Romero	Asesor en materia de seguros (Integra, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.)	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP	
C.P. Armando Ortega Manríquez	

----- FIN DEL ACTA -----

VII)	Carta del docente, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, dejen en prescrito procedimiento (formal o verbal).	ACUMPLE		ACUMPLE		ACUMPLE
VIIIa)	Carta del docente, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su cumplimiento de domicilio en el domicilio señalado en la hoja de inscripción (formal o verbal).	ACUMPLE		ACUMPLE		ACUMPLE
VIIIb)	Carta del docente, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que ha presentado de forma escrita y en el caso de presentar autógrafo, presentará ante con la documentación legal solicitada en la fracción III) de la "Opción positiva de cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, emitida por la propia del SAT de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "Opción positiva de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la propia del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, emitida, en materia de obligaciones patronales y emitida de manera escrita por la propia del IMSS".	ACUMPLE		ACUMPLE		ACUMPLE
VIIIc)	Copia del poder notarial del representante legal para actos de administración de forma general o especial para otorgar la póliza, y para efectos de acreditar su personalidad jurídica.	ACUMPLE		ACUMPLE		ACUMPLE
VIII d)	El docente deberá enviar o entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del docente, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, de manera escrita, debidamente firmada y firmada (no notarial) en la misma hoja de la propuesta económica por el representante legal.	ACUMPLE		ACUMPLE		ACUMPLE
VIII e)	Carta del docente, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia de la póliza.	ACUMPLE		ACUMPLE		ACUMPLE

ANEXO

ANEXO

C. F. ALBA VELAZQUEZ
COORDINADORA DE ASISTENCIA

SE. MANUEL DE LOS ANGELES FLORES
COORDINADOR DE ASISTENCIA Y TENCION

[Handwritten signatures and initials]

V-1147



12/10/2018
13:23

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Edo. de México a 12 de octubre de 2018

Ref: D.P./1349/2018

Asunto: Evaluación de Oferta Técnica de la Licitación del Seguro de Accidentes Personales escolares de alumnos del sistema CONALEP N° IA-011L5X001-E65-2018
Exp.: 24.2./AC16/ Seguro de Accidentes Personales de alumnos del CONALEP 02/Vol. 1/2018

M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comunico a usted el resultado técnico derivado del análisis de las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Mixta del Seguro de Accidentes Personales Escolares de alumnos del sistema CONALEP, N° IA-011L5X001-E65-2018, en apego al punto V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso b), Criterios de Evaluación Técnica.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PAN AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	THONA SEGUROS MÉXICO S.A DE C.V.
1	1	Servicio	Seguro de Accidentes Personales escolares alumnos del CONALEP N° IA-011L5X001-E65-2018	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo que después de realizar el análisis técnico detallado de las propuestas presentadas se determinó que PAN AMERICAN, MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A y THONA SEGUROS MÉXICO S.A DE C.V. cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la presente licitación.

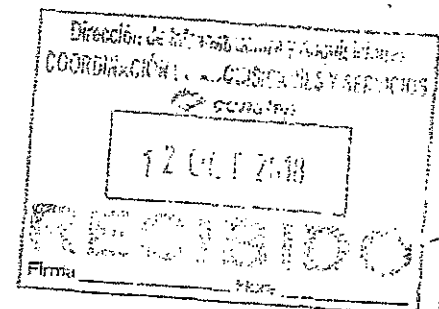
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES
EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONALEP.

C.c.p. M en C A.- Aida Margarita Ménez Escobar.- Secretaría de Administración de CONALEP
María de los Angeles Sanchez Cruz.- Coordinadora de Adquisiciones
Lic. Nazik Jorge Mina Mina.- Director de Personal



1- oficio original V-1147
11- anexos

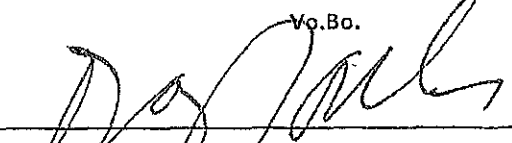
Ada.

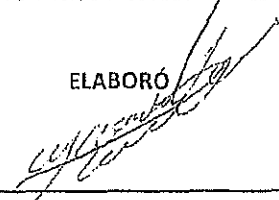
W 80

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PAN-AMERICAN MEXICO COMPANIA DE SEGUROS S/A DE C.V.		CHUBB SEGUROS MEXICO S/A		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) 4 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Programa de Aseguramiento de Personas, en apego a lo establecido en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	Cumple		Cumple		Cumple	
IV a) 5 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, su conformidad respecto a que cada Colegio Estatal participante será responsable del pago de sus primas, sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes, afecte de modo alguno a los demás integrantes.	Cumple		Cumple		Cumple	
IV a) 6 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifieste quienes son sus principales clientes, respecto del servicio solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple	
IV a) 7 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que su personal está capacitado para el cumplimiento de los estándares del servicio	Cumple		Cumple		Cumple	
IV a) 8 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, para prestación de servicios iguales o similares a los estándares del servicio requerido	Cumple		Cumple		Cumple	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PAN-AMERICAN MEXICO, COMPANIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		CHUEB SEGUROS MEXICO S.A.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) 11 Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al CONALEP, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con un número no mayor a 10 reclamaciones <u>no atendidas</u> en el ramo de gastos médicos y accidentes personales. Lo anterior acreditarlo y comprobarlo con la documentación que al efecto proporciona el Buró de Entidades Financieras en el periodo enero-marzo 2018 en el comportamiento general de aseguradoras	Cumple		Cumple		Cumple	
IV a) 12 Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al CONALEP, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no presenta incumplimiento "imputable al proveedor" y/o atrasos en servicios iguales o similares prestados durante los últimos 4 años (2014, 2015, 2016 y 2017). El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información, así como las instalaciones del licitante	Cumple		Cumple		Cumple	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Vo.Bo.

Lic. Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales
En suplencia por ausencia del Director de Personal en términos del art.56
del Estatuto Orgánico del CONALEP

ELABORÓ

Lic. Maricela Gómez Enriquez
Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Seguros

ANEXO N° 1
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

FEBRERO 2018

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°IA-011L5N996-E1-2018
SEGURO COLECTIVO PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICO	1	SERVICIO	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Concepto Descripción Coberturas: a. Muerte accidental, suma asegurada \$100,000.00. (Deducible Cero) b. Pérdida de órganos, suma asegurada \$100,000.00, Escala B. (Deducible Cero) c. Rembolso de gastos médicos, suma asegurada \$35,000.00. (Deducible Cero) Póliza matriz de seguro por accidentes escolares que ampare a los 33,828 alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. vigencia del primer periodo febrero 2018 a febrero 2019. Vigencia: Del 28 de febrero del 2018 al 28 de febrero del 2019. Requerimientos: Coberturas mínimas de la póliza a contratar: a. Traslados domicilio/escuela y viceversa por los siguientes medios: a pie, en animales de carga, bicicleta, en automóvil particular o del servicio de transporte público, conducido por persona con licencia expedida por la secretaria de seguridad pública. b. Durante su estancia dentro del edificio o predio de la escuela, en día ordinario o extraordinario de clases o evento extraescolar. c. Durante su traslado para la participación a eventos organizados, programados y supervisados por autoridades competentes del colegio o escuela, ya sea que se trasladen por cuenta propia o en conjunto mediante transporte contratado por el colegio desde o hasta el lugar donde se efectuaran estos, dentro de la república mexicana en el entendido que durante el viaje en conjunto deberá estar también bajo la supervisión del personal competente de la Escuela. d. La póliza deberá ser autoadministrable. e. El número de alumnos asegurados se ajustará a la matrícula vigente debidamente inscrita. Lugar de entrega de la póliza Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de



Secretaría de
Educación Pública
Hidalgo crece contigo



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. IA-011L5N996-E1-2018
COMUNICADO DE FALLO

En San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo., siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de febrero del año 2018, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado y Licitantes participantes en la sala de juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo; con la finalidad de llevar a cabo el Comunicado de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-011L5N996-E1-2018, referente al servicio de "Seguro colectivo para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo".

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos: 37, 37 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 del Reglamento de la Ley en la Materia.

Preside la presente junta la C. Gloria Edith Palacios Almón, Directora General y Presidenta del Comité; previo pase de lista, se realizan las siguientes manifestaciones:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 9 del mes de febrero del 2018; se entregó la última invitación y se publicaron las bases en la página oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, de la Invitación a cuando menos tres personas **IA-011L5N996-E1-2018**, referente al servicio de "Seguro colectivo para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo", cuyos origen de recursos es Estatal-Federal.

2.- El día 15 del mes de febrero del año 2018 a las 14:00 horas, cumpliendo con lo estipulado en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-011L5N996-E1-2018**, se dio contestación a cada una de las preguntas presentadas por los Licitantes en la Junta de Aclaraciones en tiempo y forma.

3.- El día 22 del mes de febrero del año 2018, siendo las 14:00 horas, se recibieron los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, dándose apertura estos, asentándose en el acta correspondiente, para su debida constancia.

4.- En razón a lo anterior se procede a realizar el análisis técnico, legal y económico de las propuestas presentadas por los licitantes:

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 104 del Reglamento de la Ley en la materia, en el punto 1.19 criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones; y como resultado de la evaluación a las proposiciones realizada por la C. Maria de los Ángeles Méndez Baños Jefa del Departamento de Registro y Control Escolar y la C. Lizbeth Castro Landaverde Jefa de Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, para lo cual se lleva acabo dicho estudio y análisis obteniéndose lo siguiente:



Secretaría de
Educación Pública
Hidalgo crece contigo



Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de la convocante del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo para efectos de su notificación, así mismo en el sistema CompraNet y en la página oficial de COBAEH www.cobaeh.edu.mx.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

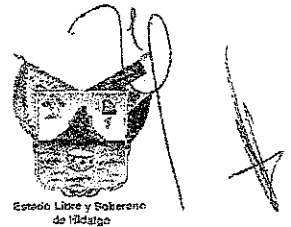
-----FIN DE ACTA-----

Handwritten signatures and marks on the right margin.

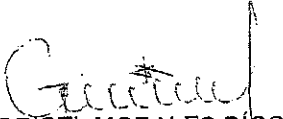
Handwritten signature at the bottom right.



Secretaría de
Educación Pública
Hidalgo crece contigo



LICITANTES


GRISSEL MORALES RÍOS
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO
GENERAL DE SEGUROS SAB


ALMA R. ZAPATA FLORES
SEGUROS INBURSA S.A.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Comunicado de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas N° IA-011L5N996-E1-2018, celebrada a las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2018, en la Sala de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-908047994-E15-2018 Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra accidentes para alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua
--	---

ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Licitación: **LA-908047994-E15-2018**
26 de septiembre de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

Descripción de coberturas que deben considerarse para cotizar el Seguro Colectivo de la U.A.CH. para personal administrativo de base activo y administrativo de base jubilado.

PARTIDAS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNICA	26,753	Póliza de Seguro Colectivo Anual de accidentes escolares para alumnos y pasantes de servicio social del área de la salud de la Universidad Autónoma de Chihuahua: • Muerte accidental: Indemnización por fallecimiento accidental. Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • Perdida Orgánica: Indemnización por pérdidas orgánicas a causa de accidente; escala de indemnización "A". Suma Asegurada \$50,000.00 m.n. • G.M. Reembolso de gastos médicos por accidente. Suma Asegurada \$25,000.00 m.n. <u>Cobertura Específica Escolar:</u> • Cobertura durante el trayecto domicilio-escuela. Así como los trayectos ininterrumpidos para aquellos alumnos foráneos que realicen su viaje casa-escuela y viceversa. • Cobertura durante el periodo vacacional, siempre y cuando estén inscritos. • El número de alumnos en plan anual es aproximado y no existe límite máximo de edad. • El deducible para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente será de \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.) y por evento. • La póliza será autoadministrada. ALUMNOS • Todos los alumnos durante el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela; su estancia dentro de las Institución; el regreso ininterrumpido de la escuela a su casa, así como las actividades organizadas, autorizadas y supervisadas por autoridades escolares, dentro de la República Mexicana.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-908047994-E15-2018

Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra accidentes para
alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua

		• Todo alumno que se encuentre realizando su Servicio Social Universitario tanto en el ciclo escolar, como en los periodos vacacionales oficiales, días de descanso o feriados. • Se solicita que NO se incluya en la póliza en la sección de Cobertura (donde se hace referencia a los periodos que quedan excluidos) "días de descanso o feriados" PASANTES DE SERVICIO SOCIAL DEL ÁREA DE LA SALUD • Se otorga cobertura a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades de servicio social asignados por la Universidad en las comunidades establecidas por la misma; así como los trayectos de su casa al lugar de prestación del servicio social: su estancia dentro del mismo y el regreso ininterrumpido del lugar donde prestan el servicio social a la casa. Y también las actividades organizadas, autorizadas y supervisadas por autoridades escolares, dentro de la República Mexicana. • Se otorga cobertura en el periodo vacacional, sábados y domingos, días festivos o feriados.
--	--	---

- ✓ Vigencia del 30 de septiembre del 2018 al 30 de septiembre del 2019.
- ✓ No se cuenta con la cantidad de alumnos exacta que corresponde a los alumnos inscritos y que prestan su servicio social en el área de la salud, el número final se brindará al proveedor adjudicado.
- ✓ La propuesta técnica Deberá incluir a los asegurados que puedan reclamar siniestros de trayecto escuela-casa cuando se cuente con domicilio foráneo y otro local.
- ✓ La propuesta técnica deberá amparar los trayectos ininterrumpidos para aquellos alumnos foráneos que realicen su viaje casa-escuela y viceversa.
- ✓ La propuesta técnica deberá incluir para Pasantes de servicio social del área de la salud cobertura en el periodo vacacional, sábados y domingos, días festivos o feriados, ya que por la propia característica de su grupo asegurado, continúan realizando sus actividades relacionadas en el área de la salud, los cuales quedarán debidamente acreditados por medio de un formato (aviso de accidente) firmado, sellado y avalado por una autoridad académica de cada Facultad, Dirección Académica o Dirección de Extensión y Difusión, según corresponda.
- ✓ En caso de que no se tenga convenio con clínicas u hospitales aplicará el pago vía reembolso.
- ✓ Las características de la póliza mencionada podrán modificarse; siempre y cuando sean de la misma o superior calidad que las de este documento; previa aprobación de la propuesta por la convocante.
- ✓ La presente manifestación; podrá presentarse en papel membretado del licitante y deberá de firmarse por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.
- ✓ Las condiciones de pago y tiempos de entrega, podrán modificarse, siempre y cuando sean mejores a las mencionadas en este documento, previa aprobación de la Convocante.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)
En hoja membretada.



LA-908047994-E15-2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: NÚM. LA-908047994-E15-2018; RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no.1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El Acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 07 de mayo de 2018.

Con base en el proceso de evaluación y selección llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado de la Licitación Pública Nacional; relativa a la contratación de póliza de seguro colectivo contra accidentes para alumnos, se procedió a la elaboración del fallo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

a) El día 26 de septiembre del presente año a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:

- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- MAPFRE MEXICO S.A.
- THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

- En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: "AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.", "MAPFRE MEXICO S.A.", Y "THONA SEGUROS S.A. DE C.V."



LA-908047994-E15-2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Presenta una oferta económica para la partida en la que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de \$1, 483,186.32 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos 32/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde al importe subtotal de su propuesta.

FALLO:

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en este documento, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

- a) Se adjudica la partida única de la presente licitación a favor de "THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.", por un monto de \$1, 483,186.32 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A.

Se apercibe al proveedor ganador de la presente licitación a que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua a entregar las pólizas a conformidad de la convocante a mas tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el entendido que ya expidió la carta cobertura.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervinieron:

POR EL ÁREA ENCARGADA DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES:

DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO

POR DIRECCIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LA-908047994-E15-2018

VOCAL

Magali Márquez

P.A. Magali Rubi Márquez Glez

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ

JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA

PATRONATO

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO

JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

—FIN DEL ACTA—



ANEXO 1

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICO, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACION.	1	PÓLIZA

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS																		
	La vigencia de la propuesta técnica y económica para todos y cada uno de sus componentes será la que se indica a continuación: <table><tr><td>INICIO DE VIGENCIA</td><td>FIN DE VIGENCIA</td></tr><tr><td>14 de enero de 2019</td><td>14 de enero de 2020</td></tr><tr><td>A las 12:00 horas.</td><td>A las 12:00 horas.</td></tr></table> La forma de pago se realizará en forma trimestral a partir del 15 de marzo de 2019 y el pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión. <table><tr><th colspan="4">SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICO, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN</th></tr><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>NO. DE ALUMNOS ESTIMADOS</th><th>CALENDARIZACIÓN</th><th>LUGAR DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA</th></tr><tr><td>Póliza para alumnos inscritos en cualquier Programa Educativo de todos los niveles en la Unidad Obregón (Campus Náinari y Centro), Unidad Navojoa (Campus Navojoa Sur y Centro) y Unidad Guaymas (Campus Guaymas y Empalme) del Instituto Tecnológico de Sonora. La edad promedio del alumno es de 21 años. No hay edad máxima. No hay tope de edad.</td><td>16,500</td><td>La póliza se entregará el día 14 de enero del 2019.</td><td>Oficina de la Jefatura del Departamento de Registro Escolar del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en Antonio Caso S/N y E. Kino, Colonia Villa Itson, C.P. 85130 Ciudad Obregón, Sonora.</td></tr></table> La población asegurada es variable por lo que se conviene efectuar ajustes cada semestre, de acuerdo a la información presentada por el Departamento de Registro Escolar.	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	14 de enero de 2019	14 de enero de 2020	A las 12:00 horas.	A las 12:00 horas.	SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICO, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN				DESCRIPCIÓN	NO. DE ALUMNOS ESTIMADOS	CALENDARIZACIÓN	LUGAR DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA	Póliza para alumnos inscritos en cualquier Programa Educativo de todos los niveles en la Unidad Obregón (Campus Náinari y Centro), Unidad Navojoa (Campus Navojoa Sur y Centro) y Unidad Guaymas (Campus Guaymas y Empalme) del Instituto Tecnológico de Sonora. La edad promedio del alumno es de 21 años. No hay edad máxima. No hay tope de edad.	16,500	La póliza se entregará el día 14 de enero del 2019.	Oficina de la Jefatura del Departamento de Registro Escolar del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en Antonio Caso S/N y E. Kino, Colonia Villa Itson, C.P. 85130 Ciudad Obregón, Sonora.
INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA																		
14 de enero de 2019	14 de enero de 2020																		
A las 12:00 horas.	A las 12:00 horas.																		
SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICO, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN																			
DESCRIPCIÓN	NO. DE ALUMNOS ESTIMADOS	CALENDARIZACIÓN	LUGAR DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA																
Póliza para alumnos inscritos en cualquier Programa Educativo de todos los niveles en la Unidad Obregón (Campus Náinari y Centro), Unidad Navojoa (Campus Navojoa Sur y Centro) y Unidad Guaymas (Campus Guaymas y Empalme) del Instituto Tecnológico de Sonora. La edad promedio del alumno es de 21 años. No hay edad máxima. No hay tope de edad.	16,500	La póliza se entregará el día 14 de enero del 2019.	Oficina de la Jefatura del Departamento de Registro Escolar del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en Antonio Caso S/N y E. Kino, Colonia Villa Itson, C.P. 85130 Ciudad Obregón, Sonora.																

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



REQUISITOS MÍNIMOS A CUBRIR:

COBERTURA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
Muerte accidental	\$ 60,000.00
Indemnización por pérdida orgánica (escala B), hasta:	\$ 60,000.00
Gastos médicos por accidente hasta: 1. Accidentes ocurridos como parte de experimentos, prácticas y/o ejercicios relacionados con actividades académicas, incluyendo intoxicación, quemaduras, lesiones, entre otros percances que por la naturaleza de las actividades académicas pudieran presentarse. Aplica para todo alumno.	\$ 30,000.00
Cobertura adicional de gastos médicos por accidente para grupo de alumnos que practican deportes en equipos selectivos y/o alumnos que pertenecen a los diferentes grupos artísticos de la Institución hasta: 1. Deberá cubrir a los alumnos, que practican deportes en selectivos de la Institución, amparándoles lesiones deportivas, hasta por la suma asegurada que se establece. Se estima que serán alrededor de 600 deportistas en las siguientes disciplinas: Aerobics 10, Ajedrez 20, Atletismo 60, Básquetbol 40, Béisbol 35, Fútbol Americano 35, Fútbol Asociación 50, Fútbol Rápido 60, Gimnasia Aeróbica 10, Halterofilia 20, Handball 35, Judo 15, Karate Do 20, Tae kwon do 60, Tenis 40, Triatlón 15, Voleibol 60. 2. Deberá cubrir a los alumnos que pertenecen a los diferentes grupos artísticos institucionales (230 aproximadamente), amparándoles lesiones por el desempeño de sus actividades, hasta por la suma asegurada que se establece. Se estima que serán 55 alumnos de danza, 45 de música y 15 de teatro, se incluyen 85 alumnos, 15 egresados y 15 docentes se atenderán como integrantes del grupo. Y se cubren las lesiones derivadas de su actividad. En ambos casos, grupos selectivos de deportes y artísticos, se deberán contemplar lesiones preexistentes siempre y cuando éstas se hayan originado por accidente y que haya sido cubierto por el seguro de accidentes personales escolares de ITSON. Se considerará como nuevo accidente o lesión cuando se presente en el mismo órgano sin importar si ocurre en el mismo año o en pólizas futuras. Se entiende como adicional que, los alumnos deportistas y de grupos artísticos que sufrieran algún accidente, lesión, traumatismo y entre otras contarán con un monto adicional de hasta \$15,000.00 para cubrir atención hospitalaria, cirugía, reparación quirúrgica, entre otros servicios que así fuesen necesarios. En total los alumnos de grupos de deportes selectivos y artísticos contarán con cobertura de hasta \$45,000.00.	\$ 15,000.00

REQUISITOS TÉCNICOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ COMPROMETERSE Y/O ENTREGAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

1. En caso de que "EL LICITANTE", tuviese servicios activos con "LA CONVOCANTE" al momento de la participación en esta licitación, "EL LICITANTE" deberá estar al corriente con todos los compromisos previamente acordados con "LA CONVOCANTE", debiendo entregar un oficio de liberación o manifiesto de conformidad con el servicio del "LICITANTE" por parte del usuario que tuviera servicios contratados con "EL LICITANTE".

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E61-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

En Ciudad Obregón, Sonora, México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral III.B)6 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, siendo las 15:00 horas del día 04 de diciembre de 2018 en la sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, CP 85000, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-926014991-E61-2018, referente a la Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 28 bis I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 46, 48, 50, 51, 52 y 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

A continuación conforme al artículo 37 primer párrafo de la Ley y a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas, económicas y de la documentación distinta a dichas propuestas solicitadas en la convocatoria, contenidas en la proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, según consta en el acta correspondiente de fecha 28 de noviembre de 2018, y de donde se desprende el dictamen técnico recibido en este Departamento el 30 de noviembre del presente año signado por: Margarita Ross Ramírez y Francisco Tapia Estrada del Departamento de Registro Escolar. El dictamen de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas de cada licitante, así como el de las proposiciones económicas de fecha 29 de noviembre y 03 de diciembre del presente, respectivamente, elaborados y signados por Elia Danyra Alvarado Ramírez y Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. La evaluación se realizó con fundamento en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, además del punto de la convocatoria en los casos que se desecha la propuesta técnica de los licitantes, por incumplir con los requerimientos de ésta.

Para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae el siguiente:

DICTAMEN

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 29 de noviembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente la documentación requerida para este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

NOTA: La información del pie de página respalda identificación del registro en el SIG de la convocante.

ADQU-POP-FO-75-01
Inicio de Vigencia: 17/09/2010

Página 1 de 5

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

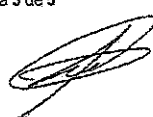
manifiesto de conformidad con el servicio del "LICITANTE" por parte del usuario que tuviera servicios contratados con "EL LICITANTE", y en la propuesta técnica se oferta El Licitante en su propuesta No entregó el oficio de liberación o manifiesto de conformidad con el servicio proporcionado a la "CONVOCANTE" y en la actualidad tiene servicios pendientes de licitaciones anteriores, los números de póliza son los siguientes: 16117000000089, 16116000000184, 29217000000011, 16115000000056. Entregó una carta emitida por la misma Empresa Licitante MAPFRE, pero no se considera válida, ya que tiene que ser emitida por el CONVOCANTE como se solicita en las bases (ver anexo); incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 11.- "EL LICITANTE" deberá entregar, a más tardar el 18 de enero de 2019, como parte de su propuesta técnica la lista de hospitales en convenio donde se podrá atender a los alumnos en caso de algún accidente, dichos hospitales deberán atender de forma inmediata a los alumnos, operando con la modalidad de pago directo en cualquier parte de la república, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante entrega una carta donde confirma que se manejará a través de reembolso (ver anexo) y la CONVOCANTE solicita pago directo; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 12.- "EL LICITANTE" deberá contar con oficinas en Cd. Obregón, Sonora, para atender todo lo relacionado con el contrato motivo a esta licitación, así mismo deberá proporcionar dirección, número de teléfono, nombre de contacto, correo electrónico y número de celular, también proporcionar los datos de un suplente en caso de no encontrar al contacto directo. Tal empresa deberá comprobar permanencia con al menos 3 años con oficinas de servicios en Cd. Obregón, así mismo contar con oficinas de enlace en Navojoa y Guaymas y que su representante asignado cuente con infraestructura para brindar y garantizar el servicio. Agregar comprobante de domicilios, teléfonos de las oficinas, así como el nombre del representante y número de celular, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante no entrega información de los suplentes de cada unidad en caso de no encontrarse al contacto directo; la información solicitada que no se entregó fue: nombre de los suplentes, correo electrónico de los suplentes, número de celular de los suplentes, números de teléfonos de las oficinas de los suplentes; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 23.- "EL LICITANTE" deberá asignar a un agente que de atención directa a la Institución y a los asegurados; proporcionando como parte de su propuesta técnica la dirección, teléfono, correo electrónico, nombre de contacto y número de celular. Dicho agente deberá de coordinar y resolver todas las acciones inherentes al servicio contratado, debiendo comprometerse a atender las solicitudes en no más de dos horas y un máximo de 24 horas, no será responsabilidad de la convocante definir el agente que dará el servicio, es competencia de la compañía asignar al agente correspondiente, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante no entregó información del agente que atenderá directamente a la institución; la información solicitada que no se entregó fue: correo electrónico del agente, número de celular del agente, número de teléfonos de la oficina del agente; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

El licitante adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del pedido/contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asimismo, el licitante ganador deberá dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO 3, tal y como se estableció en el numeral VI.J de la convocatoria relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual forma deberá cumplir previo a la firma del contrato con lo establecido en el numeral XI.1)1.1 de la Convocatoria de licitación, invitando al licitante en caso de que se le adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, dar cabal cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para tal efecto, deberán presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para efectos de lo anterior, los contribuyentes con los que se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31.; La "Opinión" emitida por el SAT, misma que deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en el domicilio de referencia.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmada para los efectos legales por el servidor público designado por la convocante para comunicar el presente fallo y los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en la vitrina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicado en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en CompraNET.

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Elia Danyra Alvarado Ramírez	Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

FIN DEL ACTA

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SIG de la convocante.

ANEXO 6
ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE
LOS ALUMNOS EN PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO

VIGENCIA DEL PERIODO:

**DE LAS 12:00:01 HRS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2018
A LAS 12.00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO”, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEBERÁ CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS ALUMNOS DE LA UACH QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL INTERNACIONAL, MEDIANTE UN PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

EL SERVICIO SE REFIERE AL ASEGURAMIENTO PARA CUBRIR LOS RIESGOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO, QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL, VIOLENTO, IMPREVISTO, Y FORTUITO, QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN Y QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO O COMO RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES NO LIMITADAS A: ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, DE INVESTIGACIÓN, DE INTERCAMBIO, CULTURALES, DE EXTENSIÓN, ETC. Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO ESTRUCTURADO POR PARTIDA ÚNICA, COMPUESTA DE DOS
SUBPARTIDAS COMPLETAS PARA EL PERIODO DEL AÑO 2018**

PARTIDA ÚNICA	SUBPARTIDA I.- PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES COBERTURA NACIONAL. SUBPARTIDA II.- PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES COBERTURA INTERNACIONAL. Al ser la colectividad de la partida II un subgrupo de la colectividad total de la partida I, se cumple entregando un solo proyecto de póliza que incluya ambas partidas.
--------------------------	---

I.- PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO PARA EL PERIODO DEL AÑO 2018

I.1.- SUBPARTIDA I.- PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES COBERTURA NACIONAL.

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES/2018 PARA 10,504 ALUMNOS

ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO

COBERTURAS:	SUMA ASEGURADA M.N.
a) MUERTE ACCIDENTAL	\$ 150,000.00
b) PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	\$ 150,000.00
c) PAGO DIARIO POR HOSPITALIZACIÓN	\$1,000.00
d) PAGO POR PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA "B"	\$150,000.00
e) SERVICIO DE AMBULANCIA TERRESTRE	CUBIERTO
f) SERVICIO DE AMBULANCIA AÉREA	\$75,000.00
g) REFERENCIA DE LA RED MÉDICA HOSPITALARIA	CUBIERTO
h) REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS	\$150,000.00
i) GASTOS FUNERARIOS	\$15,000.00

Nota: No aplica deducible alguno para las coberturas de las especificaciones del requerimiento (Cuadro anterior).

ESPECIFICACIONES:

LA PÓLIZA SE MANEJARÁ BAJO EL ESQUEMA DE AUTO ADMINISTRACIÓN Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE HARÁ EL AJUSTE POR ALTAS Y BAJAS.

LA ASEGURADORA ADJUDICADA, DEBERÁ EMITIR LAS PÓLIZAS Y/O CERTIFICADOS DE ASEGURAMIENTO DEL OS ALUMNOS QUE LO REQUIEREN DE FORMA ELECTRÓNICA Y CON TIEMPO INMEDIATO, MEDIANTE UNA "LIGA ELECTRÓNICA" QUE PERMITA A LA UACH O AL ALUMNO SU IMPRESIÓN VÍA INTERNET. MANIFESTAR EXPRESAMENTE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL REQUISITO Y A CAMBIO INDICAR ALGUNA ALTERNATIVA QUE POR MEDIOS DIGITALES PERMITA EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INDEMNIZACIÓN PARA LA COBERTURA DE PÉRDIDA ORGÁNICAS ESCALA "B".

LA OBLIGACIÓN MÁXIMA DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA TERMINARÁ AL FINAL DE LA VIGENCIA. QUEDARÁN CUBIERTOS LOS ALUMNOS LOS 365 DAS DEL AÑO, CUBRE VACACIONES, FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS, DURANTE LA VIGENCIA COMPLETA DE LA POLIZA

SE DEBERÁN INCLUIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN

CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN

CLÁUSULA DE PRELACIÓN

CLAUSULADO DE LA PÓLIZA, CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y BAJO CONVENIO EXPRESO ESTE PROGRAMA ES DIRIGIDO A ASEGURADORAS POR LO QUE SE DEBERÁ DESCONTAR EL COSTO POR INTERMEDIACIÓN.

OFICIO DE NO ADEUDO. - OFICIO EN ORIGINAL EXPEDIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE (USUARIA), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARTICIPANTE, NO TIENE ADEUDOS DE INFORMACIÓN, DE REPORTES DE SINIESTRALIDAD, DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO, O DE PAGO DE SINIESTROS POR CUBRIR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, DEBIÉNDOSE INCLUIR DICHA CONSTANCIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA. (LA FALTA DE ESTA CONSTANCIA DE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

C
A
Y
O
P

OFICIO No.: 602.2-006-CAYOP-2018.

ASUNTO: Notificación de fallo.

23 de febrero de 2018.

LICITANTE: THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los Arts. 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a la recomendación emitida por el Subcomité Institucional Específico, sancionada por el Comité de la Convocante; sirva el presente para notificar el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-008A1I001-E2-2018 "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES / 2018".

I. PROPUESTA DESECHADA:
NINGUNA.

II. LICITANTE ADJUDICADO:
"THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.", POR PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA SOLVENTE ÚNICA Y CONVENIENTE POR UN IMPORTE DE \$1'471,099.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., CUBRIENDO REQUERIMIENTOS.

III. ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ADMINISTRATIVA:
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA; Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DE LA INSTITUCIÓN.

IV. LUGAR Y FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO:
OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL 26 DE FEBRERO DE 2018, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

V. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE CARTA COBERTURA:
OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL 26 DE FEBRERO DE 2018, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS

Sin otro particular por el momento, se agradece su participación.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ALFREDO ESPEJEL ZARAGOZA

Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Autónoma Chapingo; área responsable conforme a la estructura funcional de la Convocante de implementar procesos de adjudicación.



c.c.p. M.C. Ma. Patricia Vera Caletti.- Presidenta del CAYOP.
c.c.p. Ing. Edgar López Herrera.- Director General Académico.
c.c.p. Ing. Margarita Norma Vicores Espinoza.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.

JAEZ*nafp.